# COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DE LA SECRETARÍA DE MARINA "CEPCI- SEMAR"

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

**APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CEPCI- SEMAR CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2021**

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

Tel. 5556246500
Ext. 6396

Heroica Escuela Naval Militar Núm. 861
Col. Los Cipreses, Alcaldía de Coyoacán,
Ciudad de México, CP. 04830

Sitio web
www.gob.mx/semar

# DIRECTORIO

| Presidente | Secretario Ejecutivo |
|---|---|
| **Almirante**<br>Enrique Genaro Padilla Ávila<br>Oficial Mayor de Marina | **Contralmirante**<br>Rafael Lagrave Balbuena<br>Director General Adjunto de Programación, Organización y Presupuesto |

| Miembros Propietarios Titulares | |
|---|---|
| **Almirante**<br>Julio Cesar Pescina Ávila<br>Rector de la Universidad Naval | **Vicealmirante**<br>Héctor Pineda Cruz<br>Director General de Servicios Generales e Hidrográficos |
| **Vicealmirante**<br>**Javier Abarca García**<br>Director General de Administración y Finanzas | **Vicealmirante**<br>Gerardo de Jesús Toledo Guzmán<br>Jefe de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos |
| **Vicealmirante**<br>Raymundo Pedro Morales Ángeles<br>Director del Centro de Estudios Superiores Navales | **Contralmirante**<br>Luis Lázaro Cornejo Olivares<br>Jefe de la Unidad de Transparencia |
| **Contralmirante**<br>José Héctor Orozco Tocaven<br>Jefe de la Unidad de Comunicación Social | **Contralmirante**<br>Adbiud López Madrigal<br>Jefe de la Unidad de Historia y Cultura Naval |
| **Contralmirante**<br>Humberto Rodríguez Arrioja<br>Director General Adjunto de Control de Personal | **Contralmirante**<br>Audberto López Rosas<br>Jefe de la Sección Primera del Estado Mayor General |

| Asesores | | |
|---|---|---|
| **Almirante**<br>Mario Carbajal Ramírez<br>Titular del Órgano Interno de Control | **Vicealmirante**<br>José Ramón López Luna<br>Director General de Recursos Humanos | **Contralmirante**<br>Miguel Fernando Lizárraga Fernández<br>Jefe de la Unidad Jurídica |

# ÍNDICE


| | | Página |
|---|---|---|
| 1. | Presentación | 1 |
| 2. | Normatividad Aplicable | 2 |
| 3. | Antecedentes | 3 |
| 4. | El resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el PAT 2020, así como el grado de cumplimiento de las metas vinculadas a cada objetivo. | 4 |
| 5. | El número de personas servidoras públicas capacitadas o sensibilización en temas relacionados con las reglas de integridad, con la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de intereses, u otros temas relacionados. | 14 |
| 6. | Número de denuncias presentadas ante el CEPCI-SEMAR y estatus de las mismas. | 15 |
| 7. | Numero de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes. | 16 |
| 8. | Número de recomendaciones emitidas y seguimiento a las mismas. | 17 |
| 9. | Riesgos éticos. Procesos susceptibles a riesgos de integridad. | 18 |
| 10. | Resultados del sondeo de percepción. | 20 |
| 11. | Número de peticiones ciudadanas recibidas. | 21 |
| 12. | Buenas practicas implementadas para fomentar la integridad, (en términos del numeral 98 de los lineamientos) | 22 |
| 13. | Acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al código de ética o al código de conducta. | 23 |
| 14. | Firmas | 24 |

# I. Presentación

Conforme a lo dispuesto en el inciso "o" del numeral 6 de los "Lineamientos Generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal", el cual establece que los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses le corresponde "Presentar en el mes de enero al titular de la dependencia, a la Unidad y al Comité de Control y Desempeño Institucional durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades"; mediante el presente documento y previa aprobación de los Miembros Propietarios del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Marina (CEPCI-SEMAR) el Informe Anual de Actividades 2020.

El informe incluye los resultados alcanzados por cada actividad contemplada en el Programa Anual de Trabajo así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo, capacitación y sensibilización, difusión y divulgación, Atención a denuncias en materia de ética, integridad pública y conflictos de interés, Operación del comité de ética y prevención de conflictos de interés y mejora de procesos.

Además, exponiendo una vez más estar comprometido con los principios de transparencia se presenta el Registro de denuncias recibidas durante 2020, así como el Resultado de los indicadores para evaluar el cumplimiento y la actuación del CEPCI-SEMAR.

En este documento, se podrá observar que el CEPCI-SEMAR cuenta con una estrategia clara para promover la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de intereses de forma contundente.

El presente informe atiende lo solicitado en la Guía para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades 2020 emitida por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI).

# II. Normatividad Aplicable

Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 22 de agosto de 2017.

Bases de integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, emitido por el Presidente del CEPCI-SEMAR con fecha 29 de septiembre de 2020.

Acuerdo Secretarial No. 149 de fecha 29 de marzo de 2016 por el que se crea el CEPCI-SEMAR.

Código de Conducta de la Secretaría de la Marina emitido por el C. Almirante Secretario de Marina con fecha 18 de junio de 2020.

# III. Antecedentes

Con fecha 19 de marzo de 2020, en la Primera Sesión del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de esta Secretaría, se aprobó el Programa Anual de Trabajo 2020 del CEPCI-SEMAR, el cual consta de 5 objetivos que atienden aspectos de capacitación y sensibilización, difusión y divulgación, Atención a denuncias en materia de ética, integridad pública y conflictos de interés, Operación del comité de ética y prevención de conflictos de intereses y mejora de procesos, lo cual fue programado para fomentar la ética y la integridad pública en la Secretaría de Marina.

A continuación se presenta cada una de las actividades que fueron programadas y el resultado obtenido.

# IV. Resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el PAT 2020, así como el grado de cumplimiento de las metas vinculadas a cada objetivo.

## 1. Capacitación y Sensibilización

| Objetivo | Meta | Descripción | Resultados | Autoevaluación |
|---|---|---|---|---|
| OBJETIVO 1. Capacitación y sensibilización.<br>1.1. Capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses.<br><br>Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses. | Al finalizar el año 2020, al menos 15% de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Marina, han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses. | 1.1.1.- La Universidad Naval (UNINAV) coordinará los esfuerzos de capacitación y supervisará su implementación, llevará a cabo las gestiones necesarias para asegurar que el curso sobre la "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" sea acreditado por quienes conforman el CEPCI - SEMAR y, en su caso, por otras personas servidoras públicas del organismo.<br><br>1.1.2.- La Universidad Naval (UNINAV) realizará las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo participen en al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, o prevención de la discriminación. | Se fortaleció el conocimiento de las personas servidoras públicas de la SEMAR en los temas de Ética e Integridad en el Servicio Público, hostigamiento y acoso sexual y laboral, el Código de Conducta de la SEMAR, Prevención de la Discriminación, y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, entre otros, adscritos a los establecimientos navales.<br><br>La UNINAV en coordinación con la Secretaria Ejecutiva del CEPCI-SEMAR, realizaron las gestiones necesarias para difundir diversos cursos para su realización por parte de las personas servidoras publicas de la institución, usando distintos medios como: radiogramas y el empleo de TIC´s como la Normateca interna institucional, para su fácil y rápida consulta a fin de propiciar el conocimiento de los mismos. | 100% CUMPLIDA |

## 1. Capacitación y Sensibilización

| Objetivo | Meta | Descripción | Resultados | Autoevaluación |
|---|---|---|---|---|
| OBJETIVO 1. Capacitación y sensibilización.<br><br>1.2. Eficacia en la implementación de acciones de capacitación.<br><br>Asegurar la implementación de las acciones de capacitación y sensibilización, que el CEPCI haya programado, en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses. | Al finalizar el año 2020, al menos 75% de las acciones de capacitación en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses programados por el CEPCI han sido realizadas. | 1.2.1.- Realizar las gestiones necesarias para que el CEPCI u otra instancia imparta capacitación o sensibilización a las personas servidoras públicas del organismos, sobre los elementos fundamentales de los conflictos de intereses.<br><br>1.2.2.- Elaborar un proyecto o propuesta de programa de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses para las personas servidoras públicas del organismo, para los años 2020 a 2024, y comunicar el mismo a las instancias responsables de la capacitación al personal dentro del organismo público. | La UNINAV realizó las gestiones necesarias para que se impartieran capacitación y sensibilización al personal naval en materia de conflictos de intereses. Difundiendo mediante diversos radiogramas y publicaciones en la Normateca interna, el curso "Los Conflictos de Intereses en el Ejercicio del Servicio Público" y material infográfico relacionado al tema en comento y que fue enviado por la Unidad de Ética Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses (UEEPCI). | 100% CUMPLIDA |

## 2. Difusión y divulgación

| Objetivo | Meta | Descripción | Resultados | Autoevaluación |
|---|---|---|---|---|
| OBJETIVO 2. Difusión y Divulgación.<br><br>Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del CEPCI - SEMAR en materia de ética e integridad pública, y prevención de conflictos de intereses. | Implementar al menos 80% de las acciones de difusión programadas por el CEPCI, así como las que, en su caso, sean solicitadas por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses. | 2.1.- Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.<br>2.2.- Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales en materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses.<br>2.3.- Difundir los materiales de temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, o temas afines, en atención, en su caso, a las solicitudes expresadas por la UEIPPCI.<br>2.4.- Difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.<br>2.5.- Difundir cuáles son las faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacerse acreedoras.<br>2.6.- Difundir la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. | La utilización de los fondos de pantalla, trípticos, posters y banners resultaron ser herramientas eficaces y un excelente material infográfico tipo promocional de fácil manejo y distribución electrónica, los cuales fungieron como exhorto al personal de las unidades y establecimientos navales, para dar a conocer temas de importancia y competentes al CEPCI-SEMAR, como ente de apoyo en el cumplimiento de los valores, principios y reglas de integridad aplicables a todas las personas servidoras públicas de la SEMAR. | 100% CUMPLIDA |

## 3. Atención a denuncias en materia de ética, integridad pública y conflictos de interés.

| Objetivo | Meta | Descripción | Resultados | Autoevaluación |
|---|---|---|---|---|
| OBJETIVO 3. Atención a denuncias en materia de Ética, Integridad Pública y Conflictos de Interés.<br><br>3.1. Eficacia en Atención de Denuncias.<br><br>Atender las denuncias que se presenten al CEPCI– SEMAR | Al finalizar el año 2020, al menos 85% de las denuncias recibidas por el CEPCI fueron atendidas dentro de los plazos establecidos. | 3.1.1.- Atender las denuncias que se presenten ante el CEPCI conforme a los Lineamientos Generales, y el Protocolo para la Atención de las mismas, que el CEPCI haya aprobado.<br><br>3.1.2.- Elaborar o actualizar el Protocolo para la Atención de Denuncias acorde a la normatividad vigente, así como el procedimiento para presentar éstas ante el CEPCI. | Durante el año 2020, el CEPCI-SEMAR atendió en su totalidad todas las denuncias presentadas ante el mismo en materia de Ética, Integridad Pública y Conflictos de Interés.<br>Con fecha 18 de junio de 2020 en sesión del CEPCI-SEMAR, se aprobó la actualización del Protocolo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de Marina, para la atención de denuncias por incumplimiento al Código de Conducta de la SEMAR. | 100% CUMPLIDA |

| Objetivo | Meta | Descripción | Resultados | Autoevaluación |
|---|---|---|---|---|
| 3.2. Atención a denuncias por hostigamiento sexual y acoso sexual.<br><br>Las presuntas víctimas de actos de acoso sexual u hostigamiento sexual que presenten denuncia ante el CEPCI reciban una atención con perspectiva de género, libre de discriminación y que garantice su dignidad, integridad personal, no revictimización, y con la prohibición de represalias de cualquier tipo, conforme a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual. | Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, que presenten ante el CEPCI, son atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales, y acorde a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual. | 3.2.1.- Iniciar la atención de las denuncias por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual que sean presentadas al CEPCI, mediante el formato de primer contacto, e incorporar en el SSECCOE, en los plazos previstos, la información básica para generar el folio correspondiente. | Durante el año 2020, el CEPCI-SEMAR atendió en su totalidad todas las denuncias presentadas ante el mismo en materia de hostigamiento sexual o acoso sexual; brindando la atención necesaria a las presuntas víctimas, con perspectiva de género, libre de discriminación y que garantice su dignidad, integridad personal, no revictimización, y con la prohibición de represalias de cualquier tipo, conforme a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual. | 100% CUMPLIDA |

## 3. Atención a denuncias en materia de ética, integridad pública y conflictos de interés.

| Objetivo | Meta | Descripción | Resultados | Autoevaluación |
|---|---|---|---|---|
| 3.3. Atención a denuncias por discriminación y violencia laboral.<br><br>Que las presuntas víctimas de actos de discriminación que presenten denuncia ante el CEPCI - SEMAR, reciban una atención acorde al Protocolo que norma la actuación de dichos órganos en esta materia. | Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de discriminación, que se presentan ante el CEPCI - SEMAR, sean atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales. | 3.3.1.- Las personas asesoras ofrecen atención de primer contacto a las presuntas víctimas de actos de discriminación, y brindan orientación, asesoría y acompañamiento en el trámite de la denuncia. | Durante el año 2020, el CEPCI-SEMAR atendió en su totalidad todas las denuncias presentadas ante el mismo en materia de discriminación garantizando su dignidad, integridad personal, no revictimización, y con la prohibición de represalias de cualquier tipo. | 100% CUMPLIDA |

## 4. Operación del comité de ética y prevención de conflictos de interés.

| Objetivo | Meta | Descripción | Resultados | Autoevaluación |
|---|---|---|---|---|
| OBJETIVO 4. Operación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.<br><br>4.1. Cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.<br><br>Realizar las actividades administrativas inherentes al CEPCI - SEMAR, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo. | Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del CEPCI - SEMAR. | 4.1.1.- Validar y, en su caso, actualizar el contenido del directorio de integrantes del CEPCI - SEMAR en el SSECCOE, en la segunda quincena de los meses de febrero, junio y octubre de 2020.<br>4.1.2.- Registrar en el apartado de sesiones y actas la información correspondiente a cada sesión ordinaria o extraordinaria celebrada por el CEPCI - SEMAR, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a su celebración.<br>4.1.3.- Responder las consultas y cuestionarios electrónicos que, en su caso, la UEIPPCI remita a los integrantes del CEPCI - SEMAR, y realizar las acciones necesarias para invitar al personal de organismo a responder los cuestionarios electrónicos destinados a los mismos.<br>4.1.4.- Incorporar al sistema informático de la UEPPCI, las evidencias digitalizadas de los documentos sustantivos del CEPCI - SEMAR aprobados o ratificados en 2020, así como de la realización de las diversas actividades extraordinarias o de gestión de dicho comité, en los plazos establecidos en el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2020. | El CEPCI-SEMAR, realizó las gestiones necesarias para la ejecución de cada una de las actividades específicas para el cumplimiento del objetivo cuatro "Operación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses", llevando a cabo lo siguiente:<br>Se dio debido cumplimiento a la actualización y validación del directorio de integrantes del CEPCI - SEMAR en el SSECCOE en las fechas establecidas; se realizaron las sesiones programadas por el comité, así mismo se registraron en tiempo y forma las actas de cada una de las sesiones, así como los documentos sustantivos del CEPCI-SEMAR; se coordinó con las diversas unidades y establecimientos navales para que todo el personal respondiera el cuestionario del sondeo de percepción de cumplimiento al código de ética de la SFP. | 100% CUMPLIDA |

## 4. Operación del comité de ética y prevención de conflictos de interés.

| Objetivo | Meta | Descripción | Resultados | Autoevaluación |
|---|---|---|---|---|
| OBJETIVO 4. Operación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.<br><br>4.2. Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y opiniones emitidas.<br><br>Dar seguimiento a la aplicación de las opiniones y recomendaciones que el CEPCI - SEMAR emitió a las denuncias por presuntos incumplimientos a las reglas de integridad, o a los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, o del Código de Conducta del organismo. | Registrar en el SSECCOE al menos un seguimiento realizado por el CEPCI – SEMAR a la implementación de las recomendaciones que el mismo Comité emitió entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020. | 4.2.1.- Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones que, en su caso, el CEPCI - SEMAR emitió para cada una de las denuncias resueltas por el mismo entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020. | El CEPCI-SEMAR emitió distintas recomendaciones de acuerdo a los casos específicos que se atendieron, para ello los distintos establecimientos en donde las personas involucradas se encuentran adscritas, dieron seguimiento a citadas recomendaciones en materia competente a las quejas presentadas. | 100% CUMPLIDA |

| Objetivo | Meta | Descripción | Resultados | Autoevaluación |
|---|---|---|---|---|
| OBJETIVO 4. Operación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.<br><br>4.3. Suscripción de compromiso con el Código de Conducta.<br><br>Las personas servidoras públicas suscriban el compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta. | Al término del 2020 el número de personas servidoras públicas del organismo que han suscrito la Carta Compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta es mayor o igual a 50% del total. | 4.3.1.- Implementar una estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo, rindan protesta de cumplir el Código de Conducta del organismo, en colaboración, en su caso, con otras instancias del organismo público.<br>4.3.2.- Implementar una campaña de difusión que promueva el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta, y en consecuencia, la importancia de que las personas servidoras públicas del organismo suscriban la Carta Compromiso. | El CEPCI-SEMAR, para el cumplimiento de las actividades específicas 4.3.1. y 4.3.2. del objetivo 4 establecido en el PAT 2020 realizó lo siguiente:<br>Mediante radiograma OFLMAY.-PRESIDENCIA (CEPCI-SEMAR). 012/2020 de fecha 20 de julio de 2020, se solicitó a todas las Unidades y Establecimientos Navales que realizaran la difusión del Código de Conducta de la SEMAR en el periodo del 20 de julio al 15 de agosto, así mismo mediante radiograma OFLMAY.-PRESIDENCIA (CEPCI-SEMAR).- 006/2020 de fecha 4 de noviembre de 2020, se comunicó a todas las Unidades y Establecimientos Navales para que el personal, una vez conocido y comprendido el Código de conducta, firmara la carta compromiso, la cual será considerada como su toma de protesta y a través de este acto, se dará constancia que el personal naval conoce, comprende y se compromete al cumplimiento de lo establecido en citado documento normativo. | 100% CUMPLIDA |

## 5. Mejora de procesos

| Objetivo | Meta | Descripción | Resultados | Autoevaluación |
|---|---|---|---|---|
| OBJETIVO 5. Mejora de procesos.<br><br>Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo. | Identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos institucionales sustantivos del organismo. | 5.1.- Identificar en la normatividad específica del organismo cuáles son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar, de entre los mismos, los cinco que el CEPCI - SEMAR considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad. | Para el cumplimiento del objetivo cinco establecido en el PAT, el CEPCI-SEMAR en coordinación con el departamento encargado de los procesos, se identificaron en la normatividad del organismo cuales son los principales procesos sustantivos institucionales y se seleccionaron de entre los mismos, cinco procesos que el CEPCI consideró que presentaron mayores riesgos de integridad, se identificaron riesgos de integridad que pueden llegar a ser catalogados como delitos o daños que surgen de la falta de cumplimiento de los principios básicos de la institución y de los funcionarios públicos, los cuales se encuentran establecidos en el marco legal, que pueden afectar directamente en el desempeño, imagen y cumplimiento del objetivo particular y general, así mismo al ser una institución de la administración pública se tiene un fin social inherente, el cual puede repercutir en la sociedad, sus intereses y bienestar; por ende como institución de la administración pública y como CEPCI-SEMAR, es de importancia estar al pendiente y realizar acciones para minimizar los riesgos. | 100% CUMPLIDA |

## V. Personas servidoras públicas capacitadas o sensibilización en temas relacionados con las reglas de integridad, con la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de intereses, u otros temas relacionados.

Con relación a la sinergia generada entre la Presidencia del comité del CEPCI-SEMAR, la Universidad Naval y la Unidad de Promoción y Protección a los Derechos Humanos se gestionó la realización de las capacitaciones, así mismo se elaboró el calendario de capacitaciones en temas relacionados a los valores y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública presentes en el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, y el Código de Conducta de la Secretaría de Marina.

Mediante Radiograma se instruyó a las Unidades, Establecimientos y Mandos Navales la difusión del calendario de capacitación al personal naval para su ejecución.

La Unidad de Promoción y Protección a los Derechos Humanos emitió la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación y el Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual en la Secretaria de Marina, a fin de sensibilizar al personal y hacer de su conocimiento lo contenido en citados documentos, con lo cual se refuerza la integridad y el comportamiento ético.

Asimismo se difundió material infográfico en los temas en comento proporcionado por la Unidad de Ética Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses, fortaleciendo el conocimiento y sensibilización en las personas servidoras públicas de esta institución.

## VI. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de la determinación.

El CEPCI-SEMAR con base al Protocolo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de Marina, para la Atención de Denuncias por Incumplimiento al Código de Conducta de la SEMAR y al Procedimiento para la Presentación de Denuncias por Presuntos Incumplimientos del Código de Conducta de la SEMAR ante el CEPCI-SEMAR, dio atención a todas las denuncias presentadas ante este organismo, mismas que se reflejan en la siguiente tabla:

| Total de Denuncias | Estatus de las denuncias | |
|---|---|---|
| 52 | En curso | 17 |
| | Concluidas | 23 |
| | Desistimientos | 12 |

## VII. Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes.

Con relación a la sinergia generada entre la Presidencia del comité del CEPCI-SEMAR y la Unidad de Promoción y Protección a los Derechos Humanos (UPRODEHU), así como atender y fortalecer el compromiso con la ética, prevención de conflictos de intereses y con base al numeral 13 y 14 inciso "e" del Protocolo del CEPCI-SEMAR, para la atención de denuncias por incumplimiento al Código de Conducta de esta Secretaría aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria de citado Comité celebrada el 18 de Junio de 2020, se realizaron las solicitudes para la intervención de la figura del Mediador a fin de que se pronunciara en lo que a su ámbito de competencia correspondiera en la quejas que fueron recibidas por la Secretaría Ejecutiva del CEPCI-SEMAR en materia laboral, teniendo lo siguiente en lo que respecta al año 2020:

| Número de casos atendidos y concluidos por mediación entre las partes | Número de casos que se encuentran actualmente en atención por parte del Mediador |
|---|---|
| 6 | 8 |

## VIII. Recomendaciones emitidas y seguimiento a las mismas.

El CEPCI-SEMAR es un organismo de carácter administrativo, en el cual sus resoluciones son de carácter recomendatorio y no vinculatorias.

En cuanto a las recomendaciones emitidas por el CEPCI-SEMAR y que también se consideran medidas de protección que se han pronunciado en las respectivas resoluciones de las quejas para evitar la revictimización, la repetición del daño y a garantizar el acceso a la justicia en sede administrativa, la igualdad jurídica y la no discriminación, comprenden las siguientes:

- Se realice y difunda programa de capacitación al personal de la unidad en materia de hostigamiento y/o acoso sexual, asimismo se le difunda al personal los lineamientos para realizar una denuncia responsable.
- Conforme al protocolo CEPCI-SEMAR, se dé vista al Órgano Interno de Control de la SEMAR para que de acuerdo a sus propios procedimientos y en el ámbito de su competencia determine lo que a derecho corresponda.
- Se gestione lo conducente a fin de que se refuerce la capacitación al personal de la jurisdicción, sobre los siguientes temas, preferiblemente por personal ajeno a dicho mando naval o a través de personal adscrito a la UPRODEHU: 1. Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual. 2. Reglas de integridad para el ejercicio de la función pública. 3. Código de ética de los servidores públicos del Gobierno Federal. 4. Código de conducta de la Secretaría de Marina. 5. Pronunciamiento de cero tolerancia del hostigamiento sexual y acoso sexual en la SEMAR.
- Se refuerce la capacitación en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual u hostigamiento laboral o acoso laboral, con el fin de evitar o minimizar la repetición de este tipo de conductas en el personal naval de esa jurisdicción.
- Se considere como medida de protección el cambio de espacio físico de la presunta víctima o el presunto agresor, a fin de propiciar un ambiente libre de violencia para la probable víctima, en tanto el OIC determine lo que de acuerdo a derecho corresponda.
- Se considere mantener la medida de protección tomada por el mando naval, a fin de propiciar un ambiente libre de violencia para la probable víctima, en tanto el OIC determine lo que de acuerdo a derecho corresponda.

# IX. Riesgos éticos. Procesos susceptibles a riesgos de integridad.

Dentro de las actividades establecidas en el tablero de control para la evaluación integral de los comités de ética y de prevención de conflictos de intereses, 2020 y el programa anual de trabajo (PAT) 2020 del CEPCI-SEMAR, se encuentra la mejora de procesos.

El CEPCI-SEMAR en debido cumplimiento a lo establecido en citados documentos desarrolló la actividad de la siguiente manera:

Identificó en la normatividad del organismo cuales son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionó de entre los mismos, cinco procesos que el CEPCI consideró que presentaron mayores riesgos de integridad, los cuales afectan el desempeño, los resultados o la imagen del organismo.

La Secretaría de Marina cuenta con su catálogo de procesos; en conjunto con el área encargada de su elaboración, actualización y simplificación, se analizó la información para la elección de los procesos que pudieran presentar riesgos de integridad, de los cuales se seleccionaron los siguientes:

| NÚM. | CÓDIGO DE PROCESO | PROCESO | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE RIEGOS DE INTEGRIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | 1.14 | RESOLVER LAS INCONFORMIDADES DEL PERSONAL NAVAL POR: SITUACIONES ESCALAFONARIAS, ANTIGÜEDAD EN EL GRADO, EXCLUSIÓN EN EL CONCURSO DE SELECCIÓN PARA ASCENSO, POSTERGAS, ADECUACIÓN DE GRADO Y PASE A LA MILICIA PERMANENTE. | MEDIA |
| 2 | 1.15 | SUPERVISAR, FISCALIZAR Y AUDITAR LOS RECURSOS DE LAS UNIDADES Y ESTABLECIMIENTOS NAVALES | ALTO |
| 3 | 1.16 | RESOLVER LAS QUEJAS Y DENUNCIAS EN CONTRA DEL PERSONAL NAVAL. | MEDIA |
| 4 | 3.18 | PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL. | BAJA |
| 5 | 3.26 | ADQUIRIR LOS BIENES Y SERVICIOS DE LA SEMAR. | ALTO |

| RIESGOS IDENTIFICADOS | | |
|---|---|---|
| 1 | NEPOTISMO | PROMOVER, DESIGNAR, IMPULSAR O PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN O DESIGNACIÓN DE PERSONAS CON ALGÚN VINCULO O PARENTESCO EN LÍNEA RECTA O COLATERAL |
| 2 | FRAUDE AL INTERÉS SOCIAL | OBSTACULIZAR O IMPEDIR EL CUMPLIMIENTO DEL INTERÉS GENERAL QUE PERSIGUE LA INSTITUCIÓN |
| 3 | CORRUPCIÓN | ABUSO DE PODER PARA BENEFICIO PROPIO, ACCIÓN Y EFECTO DE CORROMPER, SOBORNAR, ETC. |
| 4 | ROBO DE BIENES MATERIALES | SUSTRAER O USAR BIENES MATERIALES O INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN PARA FINES PERSONALES. |
| 5 | USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN | USAR INFORMACIÓN O CONTACTOS, PARA FINES PERSONALES. |
| 6 | FALSIFICACIÓN U OMISIÓN DE DATOS | ALTERAR U OMITIR INFORMACIÓN QUE PERJUDIQUE A LA INSTITUCIÓN. |
| 7 | CONFLICTO DE INTERESES | SITUACIÓN DE JUICIO DE UN INDIVIDUO, EN LO RELACIONADO A UN INTERÉS PRIMARIO PARA ESTE, Y LA INTEGRIDAD DE SUS ACCIONES, TIENEN A ESTAR INDEBIDAMENTE INFLUENCIADAS POR UN INTERÉS SECUNDARIO, DE TIPO ECONÓMICO O PERSONAL. |
| 8 | FRAUDE ECONÓMICO | DESVIACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS. |

## Conclusión

En los procesos seleccionados y analizados de la actividad se identificaron riesgos de integridad que pueden llegar a ser catalogados como delitos o daños que surgen de la falta de cumplimiento de los principios básicos de la institución y de los funcionarios públicos establecidos en el marco legal, que pueden afectar directamente en el desempeño, imagen y cumplimiento del objetivo particular y general, así mismo al ser una institución de la administración pública se tiene un fin social inherente, el cual puede repercutir en la sociedad, sus intereses y bienestar; por ende como institución de la administración pública y como CEPCI-SEMAR, es de importancia estar al pendiente y realizar acciones para minimizar los riesgos.

# X. Resultados del sondeo de percepción.

Con fecha 7 de octubre de 2020 se recibió mensaje vía correo electrónico por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), a través de la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI), solicitando difundir la invitación para para ser contestado el "sondeo de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal" durante el mes de octubre, noviembre y diciembre por el personal de esta Institución, con el propósito de recopilar información del grado de cumplimiento de los principios y valores éticos en nuestro entorno laboral. Las respuestas permitirán construir un panorama completo del cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, tema de gran relevancia y vigencia para la Administración Pública Federal de México (APF).

La UEPPCI comunicó vía correo electrónico dos avances parciales y el número final de respuestas registradas por parte de todas las dependencias que integran la APF, las cuales se presentaron de la siguiente manera:

La Secretaría de Marina destacó de entre las dependencias de la Administración Pública Federal, posicionándose como la **UNA DE LAS INSTITUCIONES LIDERES CON MAYOR NÚMERO DE SONDEOS REGISTRADOS.**

## XI. Número de peticiones ciudadanas recibidas.

En el año 2020 el CEPCI-SEMAR, no recibió ninguna petición ciudadana.

# XII. BUENAS PRACTICAS IMPLEMENTADAS PARA FOMENTAR LA INTEGRIDAD.

El CEPCI-SEMAR vigila el cumplimiento de las conductas éticas y de integridad de las y los servidores públicos en la Secretaria de Marina en el desempeño de sus funciones, para ello se han implementado las siguientes estrategias.

**Formula** observaciones y recomendaciones en el caso de denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Conducta.

**Difunde** los contenidos del Código de Ética, del Código de Conducta y de las Reglas de Integridad.

**Promueve** programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de interés.

**Fomenta** acciones permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad

# XIII. ACCIONES DE MEJORA EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA O AL CÓDIGO DE CONDUCTA.

En las Unidades y Establecimiento Navales de la Secretaría de Marina donde se han detectado conductas contrarias al código de ética o al código de conducta, el CEPCI-SEMAR en coordinación con los mandos, establece medidas de protección y de mejora para evitar la revictimización, la repetición del daño y a garantizar el acceso a la justicia en sede administrativa, la igualdad jurídica y la no discriminación, comprendiendo las siguientes:

- La reubicación física, cambio de unidad administrativa, o de horario de labores ya sea de la presunta víctima o de la persona presuntamente responsable
- La autorización a efecto de que la presunta víctima realice su labor o función fuera del centro de trabajo, siempre y cuando sus funciones lo permitan
- La restricción a la persona presuntamente responsable para tener contacto o comunicación con la presunta víctima
- Canalizar y orientar a la presunta víctima a otras instancias con la finalidad de que reciba apoyo psicológico, social o médico, entre otras posibilidades.
- Capacitación y sensibilización en temas de Hostigamiento y/o Acoso Sexual, Hostigamiento y/o Acoso Laboral, Discriminación y Conflictos de Intereses.

## XIV. Firmas

| Aprobó | Elaboró |
|---|---|
| **Presidente del CEPCI-SEMAR**<br>Almirante<br>Enrique Genaro Padilla Ávila | **Secretario Ejecutivo**<br>Contralmirante<br>Rafael Lagrave Balbuena |

| CONSTAME<br>Miembros Propietarios Titulares | |
|---|---|
| **Almirante**<br>Julio Cesar Pescina Ávila<br>Rector de la Universidad Naval | **Almirante**<br>Héctor Pineda Cruz<br>Director General de Servicios Generales e Hidrográficos |
| **Vicealmirante**<br>Javier Abarca García<br>Director General de Administración y Finanzas | **Vicealmirante**<br>Gerardo de Jesús Toledo Guzmán<br>Jefe de la Unidad de Capitanías de Puertos y Asuntos Marítimos |
| **Vicealmirante**<br>Raymundo Pedro Morales Ángeles<br>Director del Centro de Estudios Superiores Navales | **Contralmirante**<br>Luis Lázaro Cornejo Olivares<br>Jefe de la Unidad de Transparencia |
| **Contralmirante**<br>José Héctor Orozco Tocaven<br>Jefe de la Unidad de Comunicación Social | **Contralmirante**<br>Adbiud López Madrigal<br>Jefe de la Unidad de Historia y Cultura Naval |
| **Contralmirante**<br>Humberto Rodríguez Arrioja<br>Director General Adjunto de Control de Personal | **Contralmirante**<br>Audberto López Rosas<br>Jefe de la Sección Primera del Estado Mayor General |

## Asesores

**Almirante**
Mario Carbajal Ramírez
Titular del Órgano Interno de Control

**Vicealmirante**
José Ramón López Luna
Director General de Recursos Humanos

**Contralmirante**
Miguel Fernando Lizárraga Fernández
Jefe de la Unidad Jurídica

## Invitado

**Contralmirante**
Ramiro Iobato Camacho
Jefe de la Unidad de promoción y protección de los derechos humanos

# VIII. Anexos

## Anexo 1. EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PAT-2020.

## OBJETIVO 1. Capacitación y Sensibilización

MARINA 2020

Oficialía Mayor
Rectoría de la Universidad Naval
Vicerrectoría Administrativa

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA LA CAPACITACIÓN DEL OBJETIVO NUMERO "UNO" EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERES DEL COMITÉ CEPCI-SEMAR.**

**PRIMERA PARTE DEL CALENDARIO DE CAPACITACIÓN CORRESPODIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020.**

| N.P. | TEMAS | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Prevención de Conflictos de Interés | Del 15 al 19<br>Difusión de Conferencias | | | | | |
| 2 | Igualdad y Violencia de Género | CURSO EN LINEA<br>Inscripción: 25 mayo al 1 junio<br>Inicio: 2 al 9<br>Página Oficial INMUJERES<br>https://puntogenero.inmujeres.gob.mx/ | Del 06 al 10<br>Difusión de Conferencias | CURSO EN LINEA<br>Inicio: 1 de agosto al 15 de septiembre<br>Página Oficial de INMUJERES<br>http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/ | | | |
| 3 | Prevención de la Discriminación | 1RA. REGIÓN NAVAL<br>CURSO EN LÍNEA<br>Inscripción: 1 al 3<br>Correo de aceptación: Día 5<br>Inicio: 8 al 21<br>Página Oficial de CONAPRED:<br>http://conectate.conapred.org.mx/ | 2DA. REGIÓN NAVAL<br>CURSO EN LÍNEA<br>Inscripción: 29 junio<br>Correo de aceptación: Día 3<br>Inicio: 6 al 19<br>Página Oficial de CONAPRED<br>http://conectate.conapred.org.mx/ | 3RA. REGIÓN NAVAL<br>CURSO EN LÍNEA<br>Inscripción: 27 julio<br>Correo de aceptación: 31 julio<br>Inicio: 3 al 16<br>Página Oficial de CONAPRED<br>http://conectate.conapred.org.mx/ | 4TA. REGIÓN NAVAL<br>CURSO EN LÍNEA<br>Inscripción: 31 agosto<br>Correo de aceptación: Día 4<br>Inicio: 7 al 20<br>Página Oficial de CONAPRED<br>http://conectate.conapred.org.mx/ | 5TA. REGIÓN NAVAL<br>CURSO EN LÍNEA<br>Inscripción: 28 Sept<br>Correo de aceptación: Día 2<br>Inicio: 5 al 18<br>Página Oficial de CONAPRED<br>http://conectate.conapred.org.mx/ | ÁREA METROPOLITANA<br>CURSO EN LÍNEA<br>Inscripción: 26 oct<br>Correo de aceptación: 30 oct<br>Inicio: 2 al 15<br>Página Oficial de CONAPRED<br>http://conectate.conapred.org.mx/ |
| 4 | Respeto a los Derechos Humanos | | Del 27 al 31<br>Difusión de Conferencias | CURSO EN LÍNEA<br>Inscripción: Día 7<br>Inicio: 17 al 13 de sept<br>Página Oficial de la CNDH<br>https://cursos3.cndh.org.mx/ | CURSO EN LÍNEA<br>Inscripción: Día 11<br>Inicio: 21 al 18 octubre<br>Página Oficial de la CNDH<br>https://cursos3.cndh.org.mx/ | CURSO EN LÍNEA<br>Inscripción: 23 octubre<br>Inicio: 2 al 29 de nov<br>Página Oficial de la CNDH<br>https://cursos3.cndh.org.mx/ | |
| 5 | Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres que incluya la Prevención del Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral | | | Del 10 al 14<br>Difusión de Conferencias | | | CURSO EN LÍNEA<br>Inicio: 1 de nov. al 15 de diciembre<br>Página Oficial de INMUJERES<br>http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/ |
| 6 | Ley General de Responsabilidades Administrativas | | | Del 24 al 28<br>Difusión de Conferencias | | | |
| 7 | Código de Conducta de la SEMAR. | | | | Del 21 al 25<br>Difusión de Conferencias | | |
| 8 | Ética para Servidores Públicos | | | | | Del 12 al 16<br>Difusión de Conferencias | |
| 9 | Integridad Pública | | | | | | Del 2 al 6<br>Difusión de Conferencias |

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2020

Vo.Bo.

Almirante
Rector de la Universidad Naval
José Luis Arellano Ruiz
(S-9345369)

Programa y calendario de capacitaciones

# OBJETIVO 2. Difusión y Divulgación. Difusión del programa y calendario de capacitaciones

**SECRETARÍA DE MARINA**
**RADIOGRAMA**

MARINA 2020

**ORDINARIO**

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2020.
**NP-REST**

**ACCIÓN**
FUERNAVGO, FUERNAVPA, ZN-1, ZN-2, ZN-3, ZN-4, ZN-5, ZN-6, ZN-8, ZN-1, ZN-2, ZN-3, ZN-4, ZN-5, ZN-6, ZN-7, ZN-8, ZN-9, ZN 10, ZN-11, ZN-12, ZN 14, NAVPEÑ, NAVIXT, NAVCORT, NAVHUAT, NAVCOZ, NAVSOC, NAVTOP, NAVCAB, NAVROS, NAVPES, NAVFEL, NAVCHAMP, NAVTUX, NAVMAT

**INFORMACIÓN**

UNINAV-VALECA-SSP.- 871/2020.- PICAS.- La Rectoría de la Universidad Naval a mi cargo en cumplimiento a lo ordenado en el Sup. Of. OFLMAY núm. 1130 de fecha 21 de abril de 2020 relativo a difundir y dar seguimiento hasta su cumplimiento, del **objetivo número "uno" del Programa Anual de Trabajo 2020 (PAT-2020), del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Marina (CEPCI-SEMAR), consistente en "impulsar la capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses en el personal de las unidades y establecimientos navales".**

Por lo anterior, se adjuntan al presente el **"Calendario de actividades"** elaborado para alcanzar dicho objetivo, dirigido a todo el personal de las Fuerzas, Regiones, Zonas y Sectores Navales y las distintas unidades a su cargo, así como persona de las Unidades y Establecimientos Navales del área metropolitana. Citado calendario fue elaborado conforme a los objetivos e indicadores establecidos en el PAT-2020, aprobado por los titulares del Comité CEPCI-SEMAR, y deberá implementarse en los periodos indicados, solicitando realizar las acciones siguientes: 1.- Designar un oficial coordinador, remitiendo grado, nombre, extensión y número telefónico de contacto para pronta localización, a más tardar el 27 de mayo de 2020. 2.- Apegarse a las fechas establecidas en el programa anexo. 3.- Remitir dentro de los cinco días posteriores al término de las actividades indicadas (Difusión de conferencias y ejecución de cursos) las evidencias de cumplimiento, conforme al formato que se anexa.

Para el logro de lo anterior, deberán consultar en la página web de la UNINAV: https://www.gob.mx/universidadnaval, en los apartados: "Acciones y programas", "Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Marina (CEPCI-SEMAR)", "Material de apoyo para el PAT 2020", en los que se encuentra el material de apoyo para las actividades a realizar. Con relación a los cursos a efectuar, todo el personal bajo su mando deberá registrarse en las fechas indicadas para cada uno de ellos, accesando en el link correspondiente, que se encuentran contemplados en el calendario de actividades que se adjunta, obteniendo la constancia de conclusión de los mismos de manera automática al haberlos concluido.

Para efectos de coordinación, se designa a la C. Cap. Corb. Mayra Huerta Estrada localizable en la ext. 8761, quien fue designada para fungir como coordinadora ante DICAPROP e informar los avances y logros obtenidos del objetivo 1.-CONEN - 211600 - "R". Almirante

ARELLANO PEREZ

**ACCIÓN LOCAL:**
Particular del C. Alm. Srio de Marina.
Particular del C. Alm. Subsrio. de Marina.
Particular del C. Alm. OFLMAY.
Particular del C. Alm. Jefe del EMGA.
Particular del C. Alm. INCOGMAR.
C. Alm. Cmdt. del CUCAM.
Solicitando el apoyo para que las distintas Direcciones a su cargo den cumplimiento al texto.
CPCC/MHE

INMUJERES

**EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

otorga la presente

**CONSTANCIA**

a:

MARIA ISABEL FLORES CORTES

**Por realizar el curso en línea**

**¡SÚMATE AL PROTOCOLO!**

**29 de abril de 2020**

Con una duración de 3 horas

Calificación: 99.23

Dra. Nadine Flora Gasman Zylbermann
Presidenta
Instituto Nacional de las Mujeres

RADIOGRAMA

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

"URGENTE" "NP-DUP"

ACCIÓN:
RN-1, RN-2, RN-3, RN-4, RN-5, RN-6, RN-8, FUERNAVGO, FUERNAVPA, ZN 1, ZN-2, ZN-3, ZN-4, ZN-5, ZN-6, ZN-7, ZN-8, ZN-9, ZN-10, ZN-11, ZN-12, ZN-14, NAVPEÑ, NAVIXT, NAVCORT, NAVHUAT, NAVCOZ, NAVSOC, NAVTOP, NAVMAT, NAVTUX, NAVCAB, NAVROS, NAVPES, NAVFEL, NAVCHAMP, NAVISMAR, NAVBOCAS.

OFLMAY.- PRESIDENCIA (CEPCI-SEMAR).- 002 /2020.- ESTA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES (CEPCI SEMAR) DURANTE EL PRESENTE PERIODO DE GESTION DE ESTE COMITÉ COMUNICÓ A ESAS UNIDADES Y ESTABLECIMIENTOS NAVALES LA DISPONIBILIDAD DE LOS CURSOS "LA NUEVA ETICA E INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO" Y "LOS CONFLICTOS DE INTERESES EN EL EJERCICIO DEL SERVICIO PUBLICO" PARA SU REALIZACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA CATEGORÍA DE CAPITANES DE CORBETA A ALMIRANTES, DISPONIBLES EN LA PAGINA HTTP://SICAVISP.APPS.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX, INFORMANDO QUE LOS CALENDARIOS DE INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA NORMATECA INTERNA INSTITUCIONAL. DERIVADO DE LO ANTERIOR SE HAN RECIBIDO DIVERSAS NOTIFICACIONES DE ESOS MANDOS, UNIDADES Y ESTABLECIMIENTOS NAVALES MANIFESTANDO QUE EL SICAVISP IMPIDE EL REGISTRIO DE SERVIDORES PUBLICOS POR NO RECONOCER SU C U R P., POR TAL MOTIVO SE REALIZARON COORDINACIONES CON LA SFP CON LA FINALIDAD DE SOLUCIONAR ESTA PROBLEMATICA, SIN EMBARGO ESTO OBEDECE A ERRORES INFORMÁTICOS DE CITADA PLATAFORMA DIGITAL, POR TAL MOTIVO EL PERSONAL DEBERÁ CONTINUAR INTENTANDO REALIZAR SU INSCRIPCION EN LAS FECHAS DISPONIBLES EN LOS CALENDARIOS DE INSCRIPCIÓN Y EN CASO DE PERSISTIR LA PROBLEMATICA, AL FINALIZAR LA ULTIMA FECHA DE REGISTRO DEL AÑO DE CADA CURSO, SE AGRADECERA REMITIR DE MANERA DIGITAL A LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CEPCI SEMAR CON CARGO EN LA DIGAPROP LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE NO PUDO EFECTUAR MENCIONADOS CURSOS.---241600---"R"---ALMIRANTE OFICIAL MAYOR.

PADILLA ÁVILA

LOCAL
ACCIÓN:

INCOGMAR
JUNAV
JUNALM
UNOUR
EMGA
UNICOS
EMCOGIM
EMCOGAN
UNAGEMGA
UNIPLACE
UNICOSE
UNICIBER
UPRODEHU
CUGAM
DIGECAPAM
DIGECOSNAV
DIGACONAV
DIGARENAV
DIGADIMAN
DIGESER
DIGAOD
DIGACOMINF
DIGADARM
DIGINDES
DIGAOHM
COPE
INIDETAM
DIGEREHUM
CESNAV
DIGAFIN
DIGAPROP
DIGADMON
DIGABAS
DIGADQUIS
UNINAV
UNHICUN
DETALL GENERAL
DIRECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
BASANMEX
DIR. VEST Y EQUIPO
DIGACAD

MARINA 2020 LEONA VICARIO ARMADA DE MÉXICO

RADIOGRAMA

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE JULIO DE 2020.

"URGENTE" "NP-DUP"

ACCIÓN:
RN-1, RN-2, RN-3, RN-4, RN-5, RN-6, RN-8, FUERNAVGO, FUERNAVPA, ZN-1, ZN-2, ZN 3, ZN 4, ZN 5, ZN 6, ZN 7, ZN-8, ZN-9, ZN-10, ZN-11, ZN-12, ZN-14, NAVPEÑ, NAVIXT, NAVCORT, NAVHUAT, NAVCOZ, NAVSOC, NAVTOP, NAVMAT, NAVTUX, NAVCAB, NAVROS, NAVPES, NAVFEL, NAVCHAMP, NAVISMAR, NAVBOCAS.

OFLMAY.- PRESIDENCIA (CEPCI-SEMAR).- 015 /2020.- ESTA PRESIDENCIA DEL COMITE DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES (CEPCI-SEMAR), COMUNICA QUE DEBERA SER DIFUNDIDO EL SIGUIENTE MATERIAL GRÁFICO "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SEDE ADMINISTRATIVA EN LA INVESTIGACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS", MISMO QUE FUE REMITIDO A ESTE COMITÉ POR LA UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PUBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES (UEIPPCI) DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), CON EL PROPÓSITO SEA DIVULGADO AL INTERIOR DE SUS UNIDADES Y ESTABLECIMIENTOS NAVALES, EN LAS SIGUIENTES FECHAS ESPECÍFICAS: DEL 30 DE JULIO AL 7 DE AGOSTO, DEL 21 AL 25 DE SEPTIEMBRE Y DEL 23 AL 27 DE NOVIEMBRE, DEBIENDO REMITIR LAS EVIDENCIAS DOCUMENTALES DE LA DIFUSION QUE REALICEN A MAS TARDAR EL 10 DE AGOSTO, 28 DE SEPTIEMBRE Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, RESPECTIVAMENTE, A LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CEPCI-SEMAR, CON CARGO EN LA DIGAPROP.----301600----"S"--- ALMIRANTE OFICIAL MAYOR

PADILLA ÁVILA

LOCAL
ACCIÓN:

EMGA
INCOGMAR
OIC
CUGAM
JUNALM
UNOPES
DIGECONSNAV
UIN
UNINAV
CESNAV
JUNAV
DIGAFIN
DIGEREHUM
DIGESER
EMCOGAN
DIGACONAV
DIGACOMINF
DIGAOD
DIGADARM
UNICOS
EMCOGIM
DIGADMON
UPRODEHU
DIGASBISO
DIGAOHM
DIGAPROP
DIGACOPER
DIGADIMAN
DIGADQUIS
UNIPLACE
UNAGEMGA
UNHICUN
BASANMEX
COPE
DIR. VEST Y EQUIPO
DIGACAD
BIM-24
BIM-29
DIGASAN
DIGECAPAM
ARCHIVO GENERAL
DETALL GENERAL

**Material infográfico de temas de competencia del CEPCI-SEMAR**

MARINA 2020 LEONA VICARIO ARMADA DE MÉXICO

RADIOGRAMA

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE OCTUBRE DE 2020.

"URGENTE" "NP-DUP"

ACCIÓN:
RN-1, RN-2, RN-3, RN-4, RN-5, RN-6, RN-8, FUERNAVGO, FUERNAVPA, ZN-1, ZN-2, ZN-3, ZN-4, ZN-5, ZN-6, ZN-7, ZN-8, ZN-9, ZN-10, ZN-11, ZN-12, ZN-14, NAVPEÑ, NAVIXT, NAVCORT, NAVHUAT, NAVCOZ, NAVSOC, NAVTOP, NAVMAT, NAVTUX, NAVCAB, NAVROS, NAVPES, NAVFEL, NAVCHAMP, NAVISMAR, NAVBOCAS.

OFLMAY.- PRESIDENCIA (CEPCI-SEMAR).-____003____/2020.- ESTA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES (CEPCI-SEMAR), COMUNICA QUE FUE REMITIDO A ESTE COMITÉ POR LA UNIDAD DE ÉTICA PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES (UEPPCI) DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), CON EL PROPÓSITO QUE SEA DIVULGADO EN LAS UNIDADES Y ESTABLECIMIENTOS NAVALES UN CARTEL RELATIVO AL "DÍA NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN", POR LO QUE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA SFP, DEBERÁ REALIZAR LA DIFUSIÓN DE CITADO CARTEL. ASÍ MISMO DEBERÁ REMITIR LA EVIDENCIA DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE (CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR EL AHORRO DE PAPEL Y TINTA, LA EVIDENCIA DEBERÁ SER EN FORMATO DIGITAL) AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL digaprop@naval.sm DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE COMITÉ, CON CARGO A LA DIGAPROP, A MAS TARDAR EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2020.- 201600---- "R"----ALMIRANTE OFICIAL MAYOR.

RADILLA ÁVILA

SECRETARÍA DE MARINA
OFICIALÍA MAYOR
CEPCI-SEMAR
PRESIDENCIA

LOCAL
ACCIÓN:

| | | |
|---|---|---|
| INCOGMAR | DIGECAPAM | DIGAFIN |

MARINA 2020 LEONA VICARIO ARMADA DE MÉXICO

RADIOGRAMA

CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2020.

"ORDINARIO" "NP-DUP"

ACCIÓN:
RN-1, RN-2, RN-3, RN-4, RN-5, RN-6, RN-8, FUERNAVGO, FUERNAVPA, ZN-1, ZN-2, ZN-3, ZN-4, ZN-5, ZN-6, ZN-7, ZN-8, ZN-9, ZN-10, ZN-11, ZN-12, ZN-14, NAVPEÑ, NAVIXT, NAVCORT, NAVHUAT, NAVCOZ, NAVSOC, NAVTOP, NAVMAT, NAVTUX, NAVCAB, NAVROS, NAVPES, NAVFEL, NAVCHAMP, NAVISMAR, NAVBOCAS.

OFLMAY.- PRESIDENCIA (CEPCI-SEMAR).-____026____/2020.- ESTA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES (CEPCI-SEMAR), REFERENTE MI RADIOGRAMA 012/2020 DE FECHA 20/JUL/20, RELATIVO A LA DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SEMAR EN EL PERIODO DEL 20 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO EN ESAS UNIDADES Y ESTABLECIMIENTOS NAVALES, POR TAL MOTIVO AGRADECERÉ EL GIRO DE SUS RESPETABLES INSTRUCCIONES PARA QUE EL 100% DEL PERSONAL BAJO SU MANDO, FIRME LA CARTA COMPROMISO QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "B" DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SEMAR, LA CUAL SERÁ CONSIDERADA COMO SU TOMA DE PROTESTA Y A TRAVÉS DE ESTE ACTO, SE DARÁ CONSTANCIA QUE EL PERSONAL NAVAL CONOCE, COMPRENDE Y SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN CITADO DOCUMENTO NORMATIVO. MENCIONADA CARTA TAMBIÉN SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN FORMATO EDITABLE EN LA NORMATECA INSTITUCIONAL CON LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HTTP://NORMATECA.SM/LO_RELEVANTE/_2.CEPCI-SEMAR, NUMERAL 31 "CARTA COMPROMISO", ASÍ MISMO DICHA PROTESTA DEBERÁ OBRAR EN EL EXPEDIENTE DE CUERPO.----041600---"R"----ALMIRANTE OFICIAL MAYOR.

RADILLA ÁVILA

SECRETARÍA DE MARINA
OFICIALÍA MAYOR
CEPCI-SEMAR
PRESIDENCIA

LOCAL
ACCIÓN:

| | | |
|---|---|---|
| INCOGMAR | DIGECAPAM | DIGAFIN |
| JUNAV | DIGECOSMAV | DIGAPROP |
| JUNALM | DIGACOMAV | DIGADMON |
| UNIJUR | DIGAIRNAV | DIGABAS |
| EMGA | DIGADIMAN | DIGADQUIS |
| UNICOS | DIGESER | UNINAV |
| EMCOGIM | DIGAOD | UNHICUN |
| EMCOGAN | DIGACOMINF | DETALL GENERAL |
| UNAJEMGA | DIGADARM | DIPAD |
| UNIPLACE | DIGAOHM | BASANMEX |
| UNICOSE | COPE | DIR. VEST. Y EQUIPO |
| UNICIBER | UNINDETEC | DIGACAD |
| UPRODEHU | DIGEREHUM | BIM-24 |
| CUGAM | DIGACOPER | BIM-29 |
| UNOPES | DIGASBISO | CAP-SEMAR |
| UIN | DIGASAN | |

Infografías día de la "Discriminación" y Carta compromiso Código de Conducta de la SEMAR

MARINA

**"DIFUSIÓN PROTOCOLO DEL CEPCI SEMAR POR INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE CONDUCTA SEMAR"**

**SE DIFUNDIÓ AL PERSONAL ADSCRITO A LAS UNIDADES DE SUPERFICIE MEDIANTE PLATICAS Y CONFERENCIAS.**

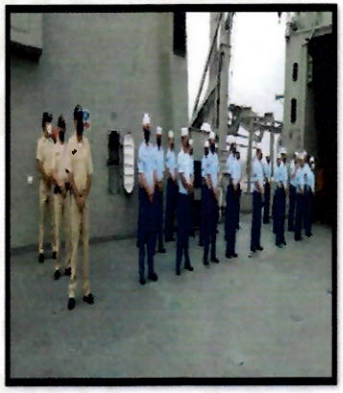

MARINA 2020

ARMADA DE MÉXICO
CUARTA REGIÓN NAVAL
SECTOR NAVAL
HOSPITAL NAVAL DE PUERTO PEÑASCO

.....EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA DIFUSIÓN DE MATERIAL GRÁFICO ALUSIVO A "PRINCIPIOS LEGALES", EL CUAL FUE REMITIDO AL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES (CEPCI-SERMAR) POR LA UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESE (UEIPPCI), DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**NP-REST**

## PLATICAS A LAS DIFERENTES AREAS DE ESTA FUERZA NAVAL DEL GOLFO Y UNIDADES COMPONENTES.

# OBJETIVO 3. Atención a denuncias en materia de ética, integridad pública y conflictos de interés.

MARINA 2020 LEONA VICARIO

SECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE IGUALDAD
DE GÉNERO E INCLUSIÓN
OF. UPRODEHU:C-215 /2020.

Asunto: Se le designa como Persona Asesora para atender el caso en comento.

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2020.

**A LA C. DOCTORA EN DERECHO**
[redacted]
**C I U D A D.**

Ref.: Protocolo del CEPCI-SEMAR, para la Atención de Denuncias por Incumplimiento al Código de Conducta de la SEMAR.

**ESTA UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS a mi cargo**, conforme a lo establecido en el documento citado en la referencia, le comunica que se le designó como "Persona Asesora" para brindar atención de Primer Contacto y acompañamiento a una Presunta Víctima de Discriminación en la SEMAR, los datos se adjuntan en formato anexo. Debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, la atención será por los medios electrónicos disponibles.

Asimismo y para el caso de identificar la configuración de un posible Conflicto de Interés derivado de la presente designación, deberá hacerlo del conocimiento del suscrito en el término de tres días hábiles posteriores a la notificación del presente, ello con la finalidad de tomar las medidas conducentes.

Designando para efectos de coordinación con Ud. al **C. CAP. NAV. CG. DEM.** [redacted] Director de Igualdad de Género e Inclusión de la expresada, localizable en las exts. 6501 y 7375.

Finalmente, se le requiere dar el tratamiento correspondiente a la información proporcionada, conforme a la normatividad vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales en términos de la reserva y confidencialidad de la información, por lo cual el uso distinto al ejercicio de sus funciones o la divulgación injustificada a terceros por parte de quien tenga conocimiento de esta información, puede ser causal de responsabilidad administrativa y/o penal.

Lo anterior para su conocimiento y efectos correspondientes.

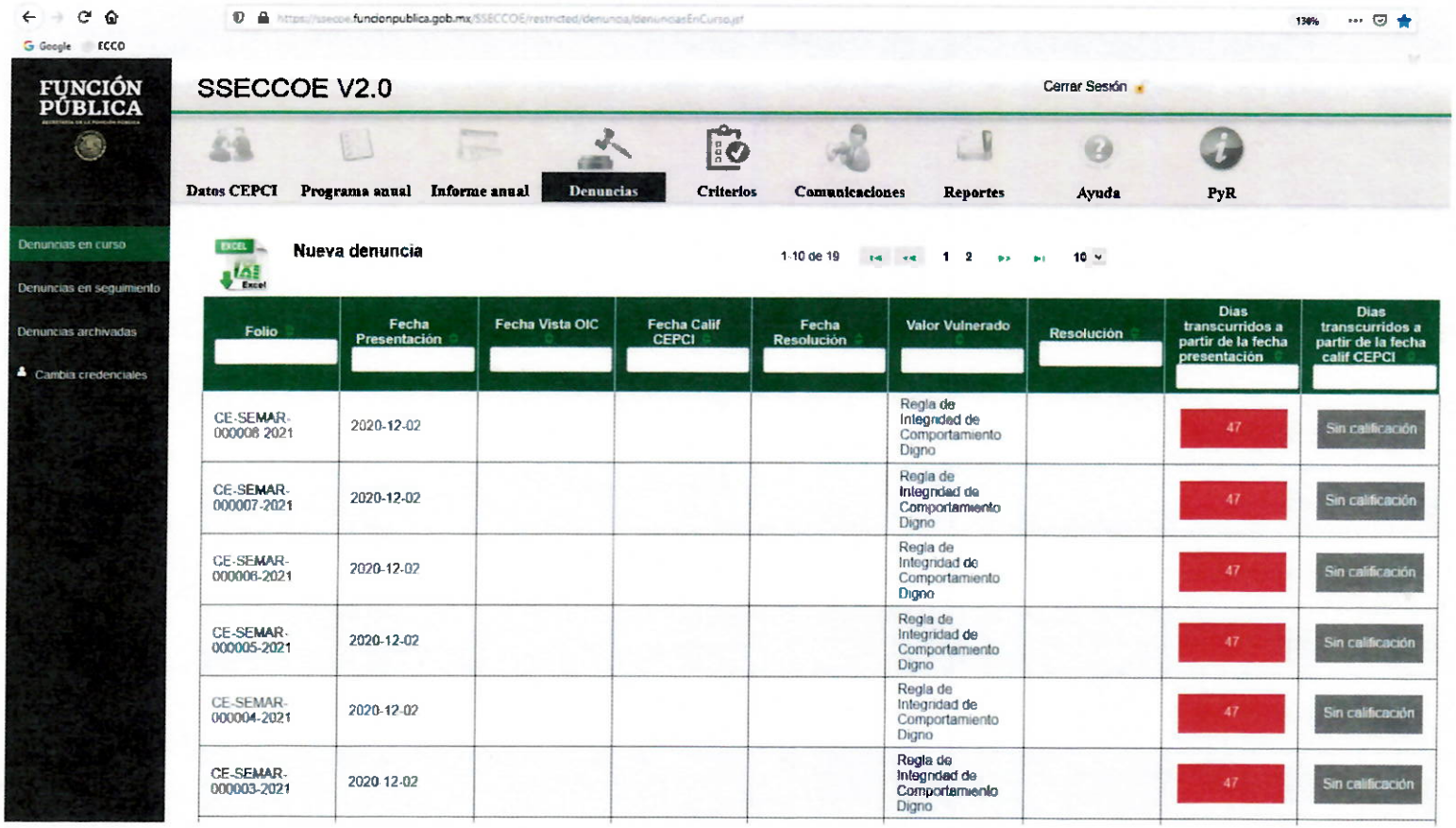


| Folio | Fecha Presentación | Fecha Vista OIC | Fecha Calif CEPCI | Fecha Resolución | Valor Vulnerado | Resolución | Dias transcurridos a partir de la fecha presentación | Dias transcurridos a partir de la fecha calif CEPCI |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CE-SEMAR-000008 2021 | 2020-12-02 | | | | Regla de Integridad de Comportamiento Digno | | 47 | Sin calificación |
| CE-SEMAR-000007-2021 | 2020-12-02 | | | | Regla de Integridad de Comportamiento Digno | | 47 | Sin calificación |
| CE-SEMAR-000006-2021 | 2020-12-02 | | | | Regla de Integridad de Comportamiento Digno | | 47 | Sin calificación |
| CE-SEMAR-000005-2021 | 2020-12-02 | | | | Regla de Integridad de Comportamiento Digno | | 47 | Sin calificación |
| CE-SEMAR-000004-2021 | 2020-12-02 | | | | Regla de Integridad de Comportamiento Digno | | 47 | Sin calificación |
| CE-SEMAR-000003-2021 | 2020-12-02 | | | | Regla de Integridad de Comportamiento Digno | | 47 | Sin calificación |

# OBJETIVO 4. Operación del comité de ética y prevención de conflictos de interés.

+ Nuevo

**Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**

1-50 de 99 1 2 50 Validado 16/06/2020

Excel Total 99.

| Nombre | Cargo en el Comité | Carácter | Cargo en la Institució | Correo | Es Enlace | Estatus | Tiene acceso al sistema | Perfil |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Enrique Genaro Padilla Ávila | Presidente | Propietario | Oficial Mayor de Marina | ofimay@semar.gob.r | No | Activo | Sí | Integrante (permisos de lectura) |
| Alfredo Hernández Suárez | Integrante electo | Suplente | Jefe de la Unidad de Inteligencia Naval | uin@semar.gob.mx | No | Inactivo | No | |
| Rafael Lagrave Balbuena | Secretario | Propietario | Director General Adjunto de Programación, Organización y Presupuesto | digaprop@semar.go | No | Activo | No | Asesor (permiso de lectura excepto descargar documentos) |

**Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**

1-50 de 110 1 2 3 50 Validado 29/10/2020

Excel Total 110

| Nombre | Cargo en el Comité | Carácter | Cargo en la Instituci | Correo | Es Enlace | Estatus | Tiene acceso al sistema | Perfil |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Enrique Genaro Padilla Ávila | Presidente | Propietario | Oficial Mayor de Marina | ofimay@semar.gob.m | No | Activo | Sí | Integrante (permisos de lectura) |
| Alfredo Hernández Suárez | Integrante electo | Suplente | Jefe de la Unidad de Inteligencia Naval | uin@semar.gob.mx | No | Inactivo | No | |
| Rafael Lagrave Balbuena | Secretario(a) Ejecutivo(a) | Propietario | Director General Adjunto de Programación Organización y Presupuesto | digaprop@semar.gob | No | Activo | No | Asesor (permiso de lectura excepto descargar documentos) |

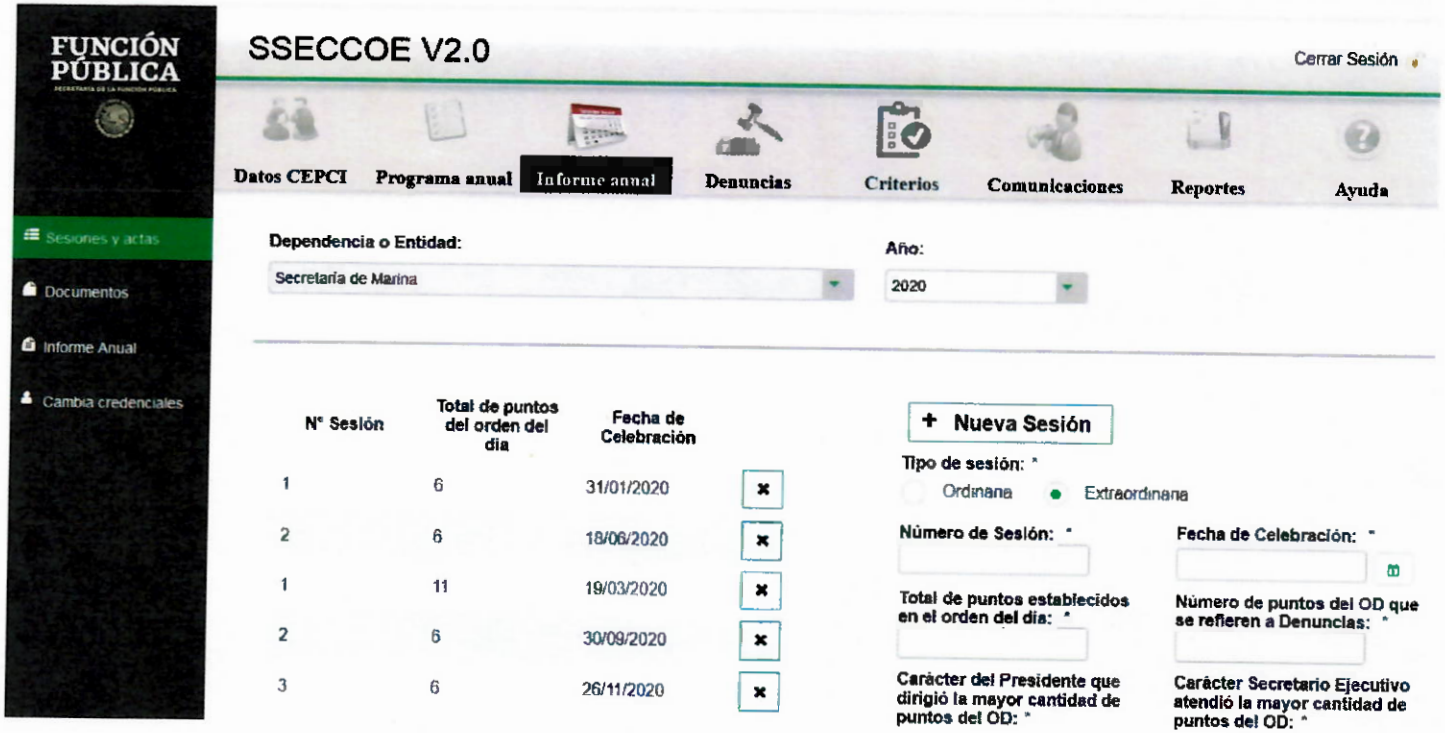
FUNCIÓN PÚBLICA
SSECCOE V2.0
Cerrar Sesión
Datos CEPCI
Programa anual
Informe anual
Denuncias
Criterios
Comunicaciones
Reportes
Ayuda
Sesiones y actas
Documentos
Informe Anual
Cambia credenciales
Dependencia o Entidad:
Secretaría de Marina
Año:
2020
N° Sesión
Total de puntos del orden del dia
Fecha de Celebración
1 6 31/01/2020
2 6 18/06/2020
1 11 19/03/2020
2 6 30/09/2020
3 6 26/11/2020
+ Nueva Sesión
Tipo de sesión: *
Ordinaria
Extraordinaria
Número de Sesión: *
Fecha de Celebración: *
Total de puntos establecidos en el orden del dia: *
Número de puntos del OD que se refieren a Denuncias: *
Carácter del Presidente que dirigió la mayor cantidad de puntos del OD: *
Carácter Secretario Ejecutivo atendió la mayor cantidad de puntos del OD: *

De : sseccoe@funcionpublica.gob.mx
Asunto : 20201123 Aviso SSECCOE-053-2020: Corte parcial de respuestas al Sondeo electrónico.

Mar., 24 de nov. de 2020 07:20
1 ficheros adjuntos

Secretaría de la Función Pública

Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses

Estimada/o Secretaria/o Ejecutiva/o y Enlace del CEPCI:

En atención a los compromisos establecidos por esta Unidad en relación con el Sondeo Electrónico sobre el cumplimiento del Código de Ética, 2020 y que, en su caso, se puedan implementar las acciones pertinentes para impulsar la respuesta al mismo, se comunican los avances parciales en el número de respuestas.

Es pertinente señalar que se trata del segundo avance parcial, según la fecha de corte del 20 de noviembre pasado. En tal sentido, cada CEPCI podrá, en su caso, reforzar las invitaciones a que el mismo sea respondido por las personas servidoras públicas de su institución, que aún no lo hayan hecho, en tanto el periodo de vigencia del sondeo se amplió hasta el 04 de diciembre de 2020. / / En caso que su organismo ya haya alcanzado el mínimo de respuestas requeridas para el cálculo de los indicadores, no es necesario que se realicen invitaciones adicionales.

Reciban un cordial saludo.

Atentamente

MARINA 2020 LEONA VICARIO ARMADA DE MÉXICO

RADIOGRAMA

CIUDAD DE MÉXICO, A 9 DE OCTUBRE DE 2020.

"URGENTE" "NP-DUP"

ACCIÓN:
RN-1, RN-2, RN-3, RN-4, RN-5, RN-6, RN-8, FUERNAVGO, FUERNAVPA, ZN-1, ZN-2, ZN-3, ZN-4, ZN-5, ZN-6, ZN-7, ZN-8, ZN-9, ZN-10, ZN-11, ZN-12, ZN-14, NAVPEÑ, NAVIXT, NAVCORT, NAVHUAT, NAVCOZ, NAVSOC, NAVTOP, NAVMAT, NAVTUX, NAVCAB, NAVROS, NAVPES, NAVFEL, NAVCHAMP, NAVISMAR, NAVBOCAS.

OFLMAY.- PRESIDENCIA (CEPCI-SEMAR).- 057 /2020.- ESTA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES (CEPCI-SEMAR) COMUNICA QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EL CUESTIONARIO "PERCEPCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE GOBIERNO FEDERAL", MISMO QUE FUE COMUNICADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ÉTICA PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES (UEPPCI). CITADO SONDEO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA HTTPS://WWW.PARTICIPA.GOB.MX/SFP/CODIGO-DE-ETICA-APF-2020. ASÍ MISMO DEBERÁ HACERSE PÚBLICA LA INVITACIÓN ANEXA AL INTERIOR DE LAS UNIDADES Y ESTABLECIMIENTOS NAVALES BAJO SU MANDO, PARA SER CONTESTADO DEL 9 AL 28 DE OCTUBRE, AGRADECIENDO SE REMITA A LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CEPCI SEMAR CON CARGO A LA DIGAPROP LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO AL FORMATO ANEXO A MAS TARDAR EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2020.- 091600 "R" ALMIRANTE OFICIAL MAYOR.

C/2 ANEXOS

PADILLA AVILA

SECRETARÍA DE MARINA
OFICIALÍA MAYOR
CEPCI-SEMAR
PRESIDENCIA

LOCAL
ACCIÓN:

INCOGMAR DIGESAPAM CESNAV
JUNAV DIRECOSNAV DIGAFIN

FUNCIÓN PÚBLICA 2020

CEPCI SEMAR

*Ciudad de México a 2 de noviembre de 2020.*

Estimada persona servidora pública,

Compañero / Compañera:

Nuevamente nos dirigimos a ti para reiterarte nuestra cordial invitación a participar en la "*Evaluación del cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal*".

Tus respuestas, promediadas con las de todas las personas servidoras públicas que participen en el cuestionario, permitirán construir un panorama completo de este tema de gran relevancia y vigencia para la Administración Pública Federal de México.

Por tal razón, atentamente les invitamos a responderlo con la mayor objetividad.

Es pertinente señalar que está garantizada la confidencialidad y el anonimato de tus respuestas individuales, ya que únicamente se difundirán los indicadores obtenidos del conjunto de respuestas de todas y todos quienes participen.

La liga de internet en la que aún puedes contestar el cuestionario 2020, sólo en caso que no lo hubieras atendido ya en días pasados, es la siguiente:

https://www.participa.gob.mx/sfp/codigo-de-etica-apf-2020

Te reiteramos la importancia de contar con tu participación en esta consulta.

Aprovechamos la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente.

Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses

Y

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de Marina

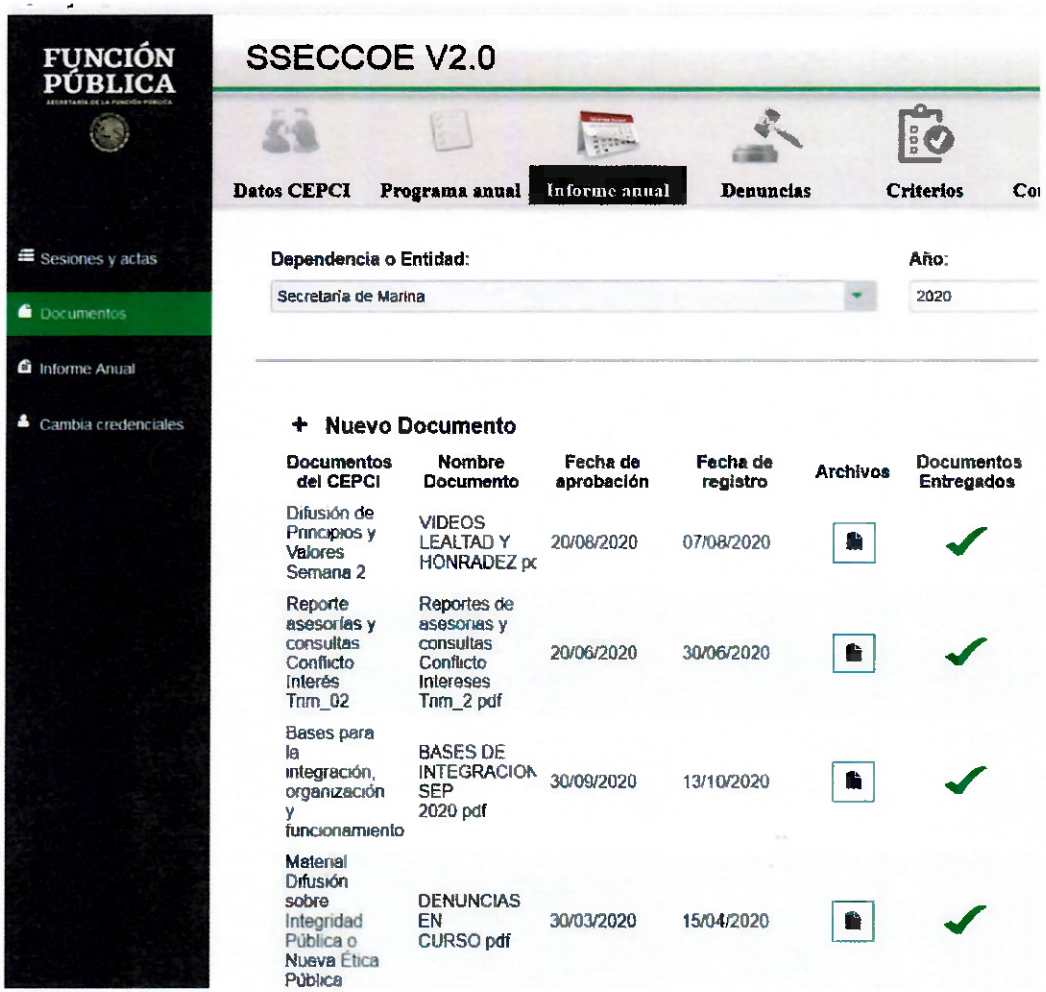

**NP-DUP**

Código de Conducta

**ANEXO B**

**CARTA COMPROMISO**

Lugar y fecha

Por la presente y en pleno goce de derechos y garantías que me otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expreso mi compromiso como persona servidora pública, para actuar atendiendo a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en este Código de Conducta de la SEMAR, así como a las disposiciones legales aplicables a mis funciones, favoreciendo en todo momento, como criterio orientador, el bienestar de la sociedad.

Al plasmar mi firma autógrafa dejo constancia de que conozco y comprendo citado Código y asumo el compromiso de cumplirlo durante el desempeño de mi empleo, cargo o comisión.

GRADO (SOLO MILITARES)
NOMBRE (MILITARES Y CIVILES)
CARGO O PUESTO (LOS QUE LO TENGAN)
FIRMA AUTÓGRAFA

MARINA MARINA 2020 LEONA VICARIO

ARMADA DE MÉXICO

RADIOGRAMA

CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2020.

"ORDINARIO" "NP-DUP"

ACCIÓN:
RN-1, RN-2, RN-3, RN-4, RN-5, RN-6, RN-8, FUERNAVGO, FUERNAVPA, ZN-1, ZN-2, ZN-3, ZN-4, ZN-5, ZN-6, ZN-7, ZN-8, ZN-9, ZN-10, ZN-11, ZN-12, ZN-14, NAVPEÑ, NAVIXT, NAVCORT, NAVHUAT, NAVCOZ, NAVSOC, NAVTOP, NAVMAT, NAVTUX, NAVCAB, NAVROS, NAVPES, NAVFEL, NAVCHAMP, NAVISMAR, NAVBOCAS.

OFLMAY.- PRESIDENCIA (CEPCI-SEMAR).- 076 /2020.- ESTA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES (CEPCI-SEMAR), REFERENTE MI RADIOGRAMA 012/2020 DE FECHA 20/JUL/20, RELATIVO A LA DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SEMAR EN EL PERIODO DEL 20 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO EN ESAS UNIDADES Y ESTABLECIMIENTOS NAVALES, POR TAL MOTIVO AGRADECERÉ EL GIRO DE SUS RESPETABLES INSTRUCCIONES PARA QUE EL 100% DEL PERSONAL BAJO SU MANDO, FIRME LA CARTA COMPROMISO QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "B" DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SEMAR, LA CUAL SERÁ CONSIDERADA COMO SU TOMA DE PROTESTA Y A TRAVÉS DE ESTE ACTO, SE DARÁ CONSTANCIA QUE EL PERSONAL NAVAL CONOCE, COMPRENDE Y SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN CITADO DOCUMENTO NORMATIVO. MENCIONADA CARTA TAMBIÉN SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN FORMATO EDITABLE EN LA NORMATECA INSTITUCIONAL CON LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HTTP://NORMATECA.SM/LO_RELEVANTE/_2.CEPCI-SEMAR, NUMERAL 31 "CARTA COMPROMISO", ASÍ MISMO DICHA PROTESTA DEBERÁ OBRAR EN EL EXPEDIENTE DE CUERPO.----041600---"R"----ALMIRANTE OFICIAL MAYOR.

PADILLA ÁVILA

SECRETARÍA DE MARINA
OFICIALÍA MAYOR

LOCAL
ACCIÓN:

INCOGMAR DICECAPAM DIGAFIN
JUNAV DIGECOSNAV DIGAPROP

## 5. Mejora de procesos

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

OFICIALÍA MAYOR

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(CEPCI-SEMAR)

**MEJORA DE PROCESOS**

MARINA 2020 **SECRETARIA DE MARINA**
**OFICIALÍA MAYOR**
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

**CATÁLOGO DE MACROPROCESOS Y PROCESOS SUSTANTIVOS DE LA SECRETARÍA DE MARINA**

| MACROPROCESO | CODIGO | PROCESO | UNIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO |
|---|---|---|---|
| DETERMINAR Y DIRIGIR LA DOCTRINA, POLITICA Y ESTRATEGIA NAVAL | 11 | EMITIR POLITICAS, DIRECTIVAS, NORMAS Y MANUALES DOCTRINARIOS OPERACIONALES Y DE ADIESTRAMIENTO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS | EMGA |
| | 12 | EMITIR LOS PLANES OPERACIONALES DE LA ARMADA DE MEXICO | EMGA |
| | 13 | ESTABLECER LOS PLANES LOGISTICOS DE LOS MANDOS NAVALES. | EMGA |
| | 14 | PLANEAR LAS OPERACIONES ESPECIALES Y DE ALTO VALOR ESTRATEGICO DE LA ARMADA | UNOPES |
| | 15 | EFECTUAR LOS ESTUDIOS DE INTERES ESTRATEGICO Y ESPECIALES DE REPERCUSION NACIONAL E INTERNACIONAL. | UNIPLACE |
| | 16 | ELABORAR LOS PROYECTOS DE LEYES Y REGLAMENTOS INJERENCIA DE LA SECRETARIA DE MARINA. | UNAJEMGA |
| DESARROLLAR LAS OPERACIONES NAVALES PARA LA DEFENSA EXTERIOR DEL PAIS | 21 | DESARROLLAR LAS OPERACIONES DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA DE LA ARMADA DE MEXICO EN LOS NIVELES ESTRATEGICO, OPERACIONAL Y TACTICO. | UIN |
| | 22 | GESTIONAR LOS PLANES LOGISTICOS PARA LAS OPERACIONES NAVALES DE LA ARMADA. | EMGA |
| | 23 | ELABORAR EL PLAN DE DEFENSA MARITIMA NACIONAL | EMGA |
| | 24 | EMITIR DIRECTIVAS RELACIONADAS CON LA EJECUCION DE OPERACIONES NAVALES PARA LA DEFENSA EXTERIOR DEL PAIS | EMGA |
| COADYUVAR EN LA SEGURIDAD INTERIOR DEL PAIS | 31 | ANALIZAR LAS AMENAZAS Y RIESGOS A LA SEGURIDAD NACIONAL EN APOYO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA DE LA ARMADA DE MEXICO. | UIN |
| | 32 | DESARROLLAR OPERACIONES DE CONTRAINTELIGENCIA, INCLUYENDO MECANISMOS Y MEDIDAS PARA CONTRARRESTAR ACCIONES DE LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ADVERSARIOS | UIN |
| | 33 | DESARROLLAR OPERACIONES EN EL AMBITO DEL CIBERESPACIO EN APOYO AL SISTEMA DE INTELIGENCIA DE LA ARMADA DE MEXICO (SIAM) | UIN |

CEPCI SEMAR

MARINA

| RIESGOS IDENTIFICADOS | | |
|---|---|---|
| 1 | NEPOTISMO | PROMOVER, DESIGNAR, IMPULSAR O PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN O DESIGNACIÓN DE PERSONAS CON ALGÚN VINCULO O PARENTESCO EN LÍNEA RECTA O COLATERAL |
| 2 | FRAUDE AL INTERÉS SOCIAL | OBSTACULIZAR O IMPEDIR EL CUMPLIMIENTO DEL INTERÉS GENERAL QUE PERSIGUE LA INSTITUCIÓN |
| 3 | CORRUPCIÓN | ABUSO DE PODER PARA BENEFICIO PROPIO, ACCIÓN Y EFECTO DE CORROMPER, SOBORNAR, ETC. |
| 4 | ROBO DE BIENES MATERIALES | SUSTRAER O USAR BIENES MATERIALES O INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN PARA FINES PERSONALES. |
| 5 | USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN | USAR INFORMACIÓN O CONTACTOS, PARA FINES PERSONALES. |
| 6 | FALSIFICACIÓN U OMISIÓN DE DATOS | ALTERAR U OMITIR INFORMACIÓN QUE PERJUDIQUE A LA INSTITUCIÓN. |
| 7 | CONFLICTO DE INTERESES | SITUACIÓN DE JUICIO DE UN INDIVIDUO, EN LO RELACIONADO A UN INTERÉS PRIMARIO PARA ESTE, Y LA INTEGRIDAD DE SUS ACCIONES, TIENEN A ESTAR INDEBIDAMENTE INFLUENCIADAS POR UN INTERÉS SECUNDARIO, DE TIPO ECONÓMICO O PERSONAL. |
| 8 | FRAUDE ECONÓMICO | DESVIACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS. |

13

MEJORA DE PROCESOS 2020 DEL CEPCI-SEMAR

# Anexo 2. Personas servidoras públicas capacitadas o sensibilización en temas relacionados con las reglas de integridad, con la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de intereses, u otros temas relacionados.

**Número de personas servidoras públicas de SEMAR que acreditaron cursos relacionados con la materia de ética pública, por mes de conclusión de los mismos, 2020**

| Mes de conclusión | Número de personas servidoras públicas[a/] que acreditaron el curso de: | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| | La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público | Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público | Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual | Otros Cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética [b/] | |
| Enero | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Febrero | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Marzo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Abril | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mayo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Junio | 411 | 0 | 0 | 600 | 1011 |
| Julio | 30 | 0 | 0 | 953 | 983 |
| Agosto | 115 | 40 | 0 | 14932 | 15087 |
| Septiembre | 20 | 414 | 18,000 | 6907 | 25341 |
| Octubre | 13 | 46 | 14,000 | 4349 | 18408 |
| Noviembre | 10 | 74 | 0 | 7350 | 7434 |
| Diciembre | 0 | 28 | 0 | 0 | 28 |
| Total | 599 | 602 | 32000 | 35091 | 68292 |

**Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética en SEMAR por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según estatus de las mismas al 31/12/2020**

| Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado | Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2020 | | | Total | Se dio vista al Órgano Interno de Control |
|---|---|---|---|---|---|
| | Archivada (A) | En curso (B) | Concluida con recomendación [C] | [T] = A + B + C | |
| Legalidad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Honradez | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Lealtad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| .... | | | | | |
| Equidad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Interés Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Respeto | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ... | | | | | |
| Liderazgo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Actuación pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Información pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ... | | | | | |
| Comportamiento Digno | 12 | 17 | 23 | 52 | 19 |
| **Total** | **12** | **17** | **23** | 52 | **19** |

**Número de denuncias concluidas con recomendación, por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento, 2020**

| Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado | Concluida según tipo de recomendación | | | Total |
|---|---|---|---|---|
| | Capacitación o sensibilización [C] | Difusión [D] | Ambas (C y D) [E] | [T] = C + D + E |
| Legalidad | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Honradez | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Lealtad | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Imparcialidad | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Eficiencia | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Economía | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Disciplina | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Profesionalismo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Objetividad | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transparencia | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Rendición de cuentas | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Competencia por mérito | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Eficacia | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Integridad: | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equidad | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Actuación pública | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Información pública | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ... | | | | |
| Comportamiento Digno | 0 | 0 | 23 | 23 |
| **Total** | **Suma** | **Suma** | **Suma** | **Suma** |

## Integrantes del Comité de Ética en SEMAR según condición de acreditación de los cursos relacionados con las materias de ética pública, 2020.

| Siglas | Dependencia | Nombre | Cargo | Carácter | Sexo | Nueva Ética e integridad en el servicio público | Obtuvo y entregó Constancia al CEPCI | Los Conflictos de Intereses en el Ejercicio... | Obtuvo y entregó Constancia al CEPCI | Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres | Obtuvo y entregó Constancia al CEPCI | ¡Súmate al Protocolo! | Obtuvo y entregó Constancia al CEPCI |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SEMAR | Secretaría de Marina | Abarca García Javier | Integrante electo | Propietario | Hombre | No | No | No | No | No | No | No | No |
| SEMAR | Secretaría de Marina | Arellano Ruiz José Luis | Integrante electo | Suplente | Hombre | Sí | Sí | Sí | Sí | No | No | No | No |
| SEMAR | Secretaría de Marina | Barrientos Castro Elizabeth | Consejero (AyHS) | Propietario | Mujer | No | No | No | No | Sí | Sí | No | No |
| SEMAR | Secretaría de Marina | Bernal Méndez Guadalupe Juan José | Integrante electo | Propietario | Hombre | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| SEMAR | Secretaría de Marina | Carbajal Ramírez Mario | ASESOR/OIC | Propietario | Hombre | No | No | No | No | Sí | Sí | Sí | Sí |
| SEMAR | Secretaría de Marina | Carrillo Mendoza Alfonso | Consejero (AyHS) | Propietario | Hombre | No | No | No | No | Sí | Sí | Sí | Sí |
| SEMAR | Secretaría de Marina | Castillo Zuñiga Frida Angelica | Consejero (AyHS) | Propietario | Mujer | No | No | No | No | Sí | Sí | Sí | Sí |
| SEMAR | Secretaría de Marina | Cerecero Rodíguez Deena | Consejero (AyHS) | Propietario | Mujer | No | No | No | No | Sí | Sí | NO | NO |
| SEMAR | Secretaría de Marina | Chávez Sánchez Manuel | Integrante electo | Suplente | Hombre | No | No | No | No | No | No | No | No |
| SEMAR | Secretaría de Marina | Cornejo Olivares Luis Lázaro | Integrante electo | Propietario | Hombre | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| SEMAR | Secretaría de Marina | Cueto García Carlos Alberto | Consejero (AyHS) | Propietario | Hombre | No | No | No | No | No | No | No | No |

| Siglas | Dependencia | Nombre | Cargo | Carácter | Sexo | Nueva Ética e integridad en el servicio público | Obtuvo y entregó Constancia al CEPCI | Los Conflictos de Intereses en el Ejercicio... | Obtuvo y entregó Constancia al CEPCI | Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres | Obtuvo y entregó Constancia al CEPCI | ¡Súmate al Protocolo! | Obtuvo y entregó Constancia al CEPCI |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SEMAR | Secretaría de Marina | González Hernández Ana Ruth | Consejero (AyHS) | Propietario | Mujer | No | No | No | No | Sí | Sí | Sí | Sí |
| SEMAR | Secretaría de Marina | Jacinto Cisneros Ayerin Paulina | Consejero (AyHS) | Propietario | Mujer | No | No | No | No | Sí | Sí | Sí | Sí |
| SEMAR | Secretaría de Marina | Lagrave Balbuena Rafael | Secretario | Propietario | Hombre | SI | SI | SI | SI | Sí | Sí | Sí | Sí |
| SEMAR | Secretaría de Marina | Lara Alvarez Virginia | Consejero (AyHS) | Propietario | Mujer | No | No | No | No | No | No | No | No |
| SEMAR | Secretaría de Marina | Lizarraga Fernandez Miguel Fernando | ASESOR/JURÍDICO | Propietario | Hombre | SI | SI | SI | SI | Sí | Sí | Sí | SI |
| SEMAR | Secretaría de Marina | López Benitez Ignacio Humberto | Consejero (AyHS) | Propietario | Hombre | No | No | No | No | No | No | No | No |
| SEMAR | Secretaría de Marina | López Luna José Ramón | Integrante electo | Propietario | Hombre | SI | SI | SI | SI | Sí | Sí | Sí | Sí |
| SEMAR | Secretaría de Marina | Lopez Mdrigal Abiud | Integrante electo | Propietario | Hombre | SI | SI | SI | SI | Sí | Sí | Sí | Sí |
| SEMAR | Secretaría de Marina | López Ríos Araceli | Integrante electo | Suplente | Mujer | SI | SI | SI | SI | Sí | Sí | Sí | Sí |
| SEMAR | Secretaría de Marina | Lozano Reyes | Consejero (AyHS) | Propietario | Hombre | No | No | No | No | Sí | Sí | Sí | Sí |
| SEMAR | Secretaría de Marina | Malja Castro Ibrahim Manuel | Integrante electo | Propietario | Hombre | No | No | No | No | No | No | No | No |
| SEMAR | Secretaría de Marina | Marcelo Gómez Ceolio | Consejero (AyHS) | Propietario | Hombre | No | No | No | No | Sí | Sí | Sí | Sí |
| SEMAR | Secretaría de Marina | Martínez Martinez | Consejero (AyHS) | Propietario | Mujer | No | No | No | No | No | No | No | No |

| Siglas | Dependencia | Nombre | Cargo | Carácter | Sexo | Nueva Ética e integridad en el servicio público | Obtuvo y entregó Constancia al CEPCI | Los Conflictos de Intereses en el Ejercicio... | Obtuvo y entregó Constancia al CEPCI | Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres | Obtuvo y entregó Constancia al CEPCI | ¡Súmate al Protocolo! | Obtuvo y entregó Constancia al CEPCI |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SEMAR | Secretaría de Marina | Sillas González Maria Antonieta | Consejero (AyHS) | Propietario | Mujer | No | No | No | No | No | No | No | No |
| SEMAR | Secretaría de Marina | Suazo Perez Sergio | Integrante electo | Suplente | Hombre | SI | SI | No | No | Sí | Sí | Sí | SI |
| SEMAR | Secretaría de Marina | Tapía Rodríguez Juan Esteban | Integrante electo | Suplente | Hombre | SI | SI | SI | SI | Sí | Sí | No | No |
| SEMAR | Secretaría de Marina | Toledo Guzman Gerardo de Jesús | Integrante electo | Propietario | Hombre | No | No | No | No | Sí | Sí | Sí | Sí |
| SEMAR | Secretaría de Marina | Vázquez Uribe Guadalupe Jaqueline | Consejero (AyHS) | Propietario | Mujer | No | No | No | No | Sí | Sí | Sí | Sí |
| SEMAR | Secretaría de Marina | Vela Dominguez Mario | ASESOR/RH | Propietario | Hombre | NO | NO | SI | SI | NO | NO | NO | NO |
| SEMAR | Secretaría de Marina | Vivas García Teodoro | Integrante electo | Propietario | Hombre | SI | SI | SI | SI | Sí | Sí | Sí | Sí |
| SEMAR | Secretaría de Marina | Volante Facio Viridiana | Consejero (AyHS) | Propietario | Mujer | No | No | No | No | Sí | Sí | No | No |
| TOTALES | | | | | | 13 | 13 | 13 | 13 | 29 | 29 | 26 | 26 |

# Anexo 3. Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes.

**NP-CONF**

MARINA 2020 LEONA VICARIO

SECRETARÍA DE MARINA.
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.
MEDIADOR PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA LABORAL EN LA SEMAR.
**OFICIO NÚM. C. 605 /2020.**

**Asunto:** Se comunica conclusión de queja.

**Ciudad de México, a 14 de octubre de 2020.**

**A la C. Marinero SAIN. Ofta.** [redacted]
**P r e s e n t e.-**

Ref.: Su informe del 02 de mayo de 2020 dirigido al Cmdte. de NAVROS.

**ESTA JEFATURA DE UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**, en mi calidad de Mediador para la Prevención, Atención y Sanción de las Prácticas de Discriminación y Violencia Laboral en la Secretaría de Marina, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 15, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, en relación con lo dispuesto por el Acuerdo Secretarial 266 del 14 de octubre de 2016, numeral 13 de los Lineamientos que Rigen las Acciones de Intervención del Mediador para la Prevención, Atención y Sanción de las Prácticas de Discriminación y Violencia Laboral y disposiciones de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de Marina, en seguimiento al informe citado en la referencia, le comunica que se emitió el siguiente Acuerdo:

*"Téngase por atendido el expediente citado al rubro, en el cual, mediante oficio sin número del 09 de octubre de 2020, la C. Mro. SAIN. Ofta.* [redacted] *informó al Mediador para la Prevención, Atención y Sanción de las Prácticas de Discriminación y Violencia Laboral en la Secretaría de Marina encontrarse satisfecha con las medidas tomadas para la atención de la queja que presentó por presuntos hechos de hostigamiento laboral en su agravio en el Sector Naval de Santa Rosalía (...)*
*Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 15, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina (reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2017), en relación con lo dispuesto por el Acuerdo Secretarial 266 del 14 de octubre de 2016, numeral 13 de los Lineamientos que Rigen las Acciones de Intervención del Mediador para la Prevención, Atención y Sanción de las Prácticas de Discriminación y Violencia Laboral y disposiciones de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de Marina emitida mediante acuerdo Secretarial 125/2020 del 06 de marzo de 2020, y toda vez que en coordinación con la Segunda Región Naval fueron tomadas acciones para la atención del presente asunto para brindarle un ambiente libre de violencia a la C. Marinero SAIN. Ofta.* [redacted] *brindarle acompañamiento psicoemocional y el Mando tomó las acciones disciplinarias correspondientes, téngase como asunto totalmente concluido y comuníquese la presente determinación a la quejosa."*

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Atentamente.**

***Contralmirante***
***Mediador***
***Ramiro Lobato Camacho***
***Jefe de la Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos***
***(R-3400634)***

Copias al reverso...

# Anexo 4. Número de recomendaciones emitidas y seguimiento a las mismas.

MARINA 2020 LEONA VICARIO

SECRETARÍA DE MARINA.
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

RADIOGRAMA.

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2020.

**INSTANTÁNEO** **CONFIDENCIAL**

**ACCIÓN:**
ZN-9

**INFORMACIÓN**
RN-5, ZN-9 (INSPMANDAV), HOSNAVYUK

UPRODEHU.DIPLEVIN - 195/20
RELATIVO A LOS DIV. RAD. UPRODEHU. DIPLEVIN.-104/2020 DEL 6 DE MARZO Y UPRODEHU. DIPLEVIN.-026/2020 DEL 25 DE MAYO PPDO. (SE ADJUNTA COPIA) EN MI CALIDAD DE MEDIADOR PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA LABORAL EN LA SEMAR. EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ACUERDO SECRETARIAL 266 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2016, SOLICITASE A ESA H. SUPERIORIDAD EL GIRO DE SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE HOSNAVYUK REMITA A ESTA UNIDAD LAS DOCUMENTALES QUE ACREDITEN LA CAPACITACIÓN QUE EN MATERIA DE POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA SEMAR Y PREVENCIÓN DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO LABORAL FUE ORDENADA EN CITADOS RADIOGRAMAS. EN CASO DE QUE LA MISMA NO SE HAYA LLEVADO A CABO, SOLICITASE A ESA H. SUPERIORIDAD SE ORDENE SU PROGRAMACIÓN Y EN SU MOMENTO SE INFORME A ESTA UNIDAD SOBRE LA MISMA. LO ANTERIOR SIN AFECTAR LAS ACCIONES QUE ACTUALMENTE LLEVE A CABO CITADO NOSOCOMIO CON MOTIVO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA PANDEMIA POR COVID-19 "S". - 111500.- CONTRALMIRANTE.

**CON DOS ANEXOS**

LOBATO CAMACHO

**INFORMACIÓN LOCAL**
DIGAPROP (SRIO. EJECUTIVO CEPCI-SEMAR)

MARINA 2020 LEONA VICARIO

SECRETARÍA DE MARINA.
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
RADIOGRAMA.

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2020.

**INSTANTÁNEO** **NP-CONF**

**ACCIÓN:**
BASANCAMP

**INFORMACIÓN**
RN -3, RN -3 (INSPMANDNAV)

UPRODEHU.DIPLEVIN -(-034/2020.
RELATIVO AL DIV. RAD. UPRODEHU.DIPLEVIN-183/2020 DEL 22 DE MAYO DE 2020, EN SEGUIMIENTO A LA QUEJA PRESENTADA POR LA C. [redacted] Y EN MI CALIDAD DE MEDIADOR PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LAS PRACTICAS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA LABORAL SEMAR, INFORMASE QUE UNA VEZ ANALIZADAS LAS ENCUESTAS DE CLIMA LABORAL APLICADAS A LA TOTALIDAD DEL PERSONAL DE ESA BASE AERONAVAL, FUERON DETECTADOS INCIDENTES QUE PUEDEN AFECTAR EL AMBIENTE LABORAL EN PERJUICIO DEL SERVICIO, DESTACANDO QUE POR LO MENOS PODRÍAN EXISTIR OTROS INCIDENTES DE HOSTIGAMIENTO LABORAL, LOS CUALES NO HAN SIDO DENUNCIADOS, POR LO ANTERIOR, A MANERA DE PREVENCIÓN Y PARA EFECTO DE DAR POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO, COMO MEDIDAS DE NO REPETICIÓN. SE RECOMIENDA A ESA COMANDANCIA: 1) SE CONTINÚE CON LA DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN (ANEXO). 2) SE REFUERCEN ACADEMIAS SOBRE LEYES Y REGLAMENTOS NAVALES Y 3) SE PROGRAME DE MANERA SEMESTRAL ENCUESTA DE CLIMA LABORAL CON EL FIN DE IDENTIFICAR OPORTUNIDADES DE MEJORA Y DAR CUMPLIMENTO A LA ÓRDEN DEL ALTO MANDO CONTENIDA EN CITADA POLÍTICA DE IGUALDAD RELATIVA A FOMENTAR AMBIENTES LABORALES DE RESPETO EN UNA ATMOSFERA HUMANITARIA DE COMUNICACIÓN ABIERTA Y UN LUGAR DE TRABAJO LIBRE DE DISCRIMINACIÓN, VIOLENCIA, INTOLERANCIA Y SEGREGACIÓN. "S". -081600.- CONTRALMIRANTE.

**CON UN ANEXO**

LOBATO CAMACHO

**INFORMACIÓN LOCAL**
DIGAPROP (SRIO EJECUTIVO CEPCI-SEMAR)
EMCOGAN

MARINA 2020 LEONA VICARIO Armada de México

Radiograma

Lerma, Camp., a 15 de octubre 2020

ORDINARIO NP-CONF

Acción: INCOGMAR

Información: OFLMAY (CEPCI SEMAR) EJOMAYGRAL

RN-3.- INSPMANDNAV-(S- [illegible] /2020.
Ref. Sup. Rad.- INCOGMAR DV.- 782 SR1.2020 380/2020 de fecha 11 septiembre 2020, donde ordena se remitan constancias de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la C.I.E. relacionada para atender la queja presentada por la Tte. Nav. AN. T. Mec. Av. [redacted] de permiso informar a esa H. Superioridad, que el Acta Administrativa de la [illegible] de este Mando de Región Naval y las constancias de cumplimiento de la ejecución de recomendaciones en cuestión, se remitieron en Div.Rad.RN-3 INSPMANDNAV.C.281/2020 de fecha 22 julio 2020, con archivo adjunto denominado "CASO TTE NAV.I.S.T. Derivado de lo anterior, se solicita se recupere de su correo electrónico naval incomunicado en carpeta denominada [redacted] haciendo de su [illegible] por Conocimiento que citado caso queda cerrado, por lo que es procedente archivar el caso como concluido. POSDATA [illegible]
"1".- Almirante

Trejo Hermida

# Anexo 5. Resultados del sondeo de percepción.

FUNCIÓN PÚBLICA 2020 LEONA VICARIO

Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses

*Número de respuestas válidas al Sondeo Electrónico de Percepción sobre el Cumplimiento del Código de Ética 2020 a/*

| Siglas | Nombre | Del 07/10/2020 al 30/10/2020 | Del 01/11/2020 al 20/11/2021 |
|---|---|---|---|
| SCT | Secretaría de Comunicaciones y Transportes | 978 | 155 |
| SE | Secretaría de Economía | 411 | 117 |
| SECTUR | Secretaría de Turismo | 395 | 13 |
| SEDATU | Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 672 | 87 |
| SEDENA | Secretaría de la Defensa Nacional | 78919 | 838 |
| SEGOB | Secretaría de Gobernación | 404 | 69 |
| SEMAR | Secretaría de Marina | 18337 | 5554 |
| SEMARNAT | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales | 240 | 31 |
| SENASICA | Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria | 1077 | 246 |
| SENEAM | Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano | 201 | 70 |
| SENER | Secretaría de Energía | 68 | 51 |
| SEP | Secretaría de Educación Pública | 4951 | 1082 |
| SEPOMEX | Servicio Postal Mexicano | 1 | 858 |
| SESNA | Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción | 105 | 11 |
| SESNSP | Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública | 29 | 6 |
| SFP | Secretaría de la Función Pública | 536 | 454 |
| SGM | Servicio Geológico Mexicano | 273 | 161 |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público | 1368 | 2281 |
| SHF | Sociedad Hipotecaria Federal | 145 | 49 |
| SIAP | Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera | 57 | 18 |

FUNCIÓN PÚBLICA 2020 LEONA VICARIO

Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses

*Número de respuestas válidas al Sondeo Electrónico de Percepción sobre el Cumplimiento del Código de Ética, 2020 a/*

| Siglas | Nombre | Total |
|---|---|---|
| SCT | Secretaría de Comunicaciones y Transportes | 1187 |
| SE | Secretaría de Economía | 531 |
| SECTUR | Secretaría de Turismo | 457 |
| SEDATU | Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 782 |
| SEDENA | Secretaría de la Defensa Nacional | 79757 |
| SEGOB | Secretaría de Gobernación | |
| SEMAR | Secretaría de Marina | 24098 |
| SEMARNAT | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales | 275 |
| SENASICA | Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria | 1413 |
| SENEAM | Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano | 401 |
| SENER | Secretaría de Energía | 571 |
| SEP | Secretaría de Educación Pública | 6443 |
| SEPOMEX | Servicio Postal Mexicano | 860 |
| SESNA | Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción | 116 |
| SESNSP | Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública | 40 |
| SFP | Secretaría de la Función Pública | 977 |
| SGM | Servicio Geológico Mexicano | 468 |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público | 3684 |
| SHF | Sociedad Hipotecaria Federal | 215 |
| SIAP | Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera | 76 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre: | Secretaría de Marina | | |
| Siglas: | SEMAR | Cantidad de respuestas válidas (depurada): | 24098 |

| | Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de... | Administración Pública Federal | Sector | Dependencia o entidad |
|---|---|---|---|---|
| Principio | Legalidad | 8.80 | 8.90 | 8.90 |
| | Honradez | 8.72 | 8.84 | 8.84 |
| | Lealtad | 8.69 | 8.87 | 8.87 |
| | Imparcialidad | 8.53 | 8.65 | 8.65 |
| | Eficiencia | 8.70 | 8.92 | 8.92 |
| | Economía | 8.83 | 8.97 | 8.97 |
| | Disciplina | 8.77 | 8.96 | 8.96 |
| | Profesionalismo | 8.80 | 8.98 | 8.98 |
| | Objetividad | 8.66 | 8.83 | 8.83 |
| | Transparencia | 8.89 | 9.02 | 9.02 |
| | Rendición de cuentas | 8.70 | 8.91 | 8.91 |
| | Competencia por mérito | 8.37 | 8.76 | 8.76 |
| | Eficacia | 8.78 | 8.96 | 8.96 |
| | Integridad | 8.77 | 8.96 | 8.96 |
| | Equidad | 8.75 | 8.94 | 8.94 |
| Valor | Interés Público | 8.84 | 8.99 | 8.99 |
| | Respeto | 8.88 | 9.05 | 9.05 |
| | Respeto a los Derechos Humanos | 8.96 | 9.11 | 9.11 |
| | Igualdad y no discriminación | 8.92 | 9.04 | 9.04 |
| | Equidad de género a/ | - | - | - |
| | Entorno Cultural y Ecológico | 8.98 | 9.12 | 9.12 |
| | Cooperación | 8.81 | 9.04 | 9.04 |
| | Liderazgo | 8.71 | 8.98 | 8.98 |

Resultados porcentuales para las preguntas sobre el Código de Conducta del Ente Público:

| | | | |
|---|---|---|---|
| "Conozco el Código de Conducta..." | 90.6 | 91.70 | 91.70 |
| "Es **claro y sencillo** de entender" | 91.0 | 92.20 | 92.20 |
| "Me permite saber cómo debo actuar..." | 90.5 | 91.60 | 91.60 |

Atentamente.

Unidad de Ética Pública y de
Prevención de Conflictos de Intereses

a/ En el cuestionario aplicado en 2020 no se incluyó una pregunta para este valor del Código de Ética.

*Para cualquier observación, duda o comentario respecto al presente mensaje, por favor dirigirlo a la cuenta ueepci@funcionpublica.gob.mx

# Anexo 6. Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad

*** Mujer**

**20. Campaña de Ética e Integridad:**

*** Cooperación con la Integridad**

*** ¿Que es la conciliación de la vida laboral, familiar y personal?**

*** Valores**

**21. Campaña Instituciones igualitarias, incluyentes y no sexistas.**

*** Práctica el lenguaje incluyente y no sexista.**

*** Ruta de atención a presuntas victimas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.**

**22. Cambio Cultural por la Igualdad y la no violencia.**

*** Suplemento Mensual TODAS, correspondiente al mes de noviembre.**

*** Linea del tiempo.**

**23. Material de Difusión**
*** Infografía Igualdad Sustantiva de Género**

**24. Material de Difusión**
*** Infografía No Impunidad**

**25. CALENDARIO DE CURSO "LOS CONFLICTOS DE INTERESES EN EL EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO"**

# Anexo 7. Acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al código de ética o al código de conducta.

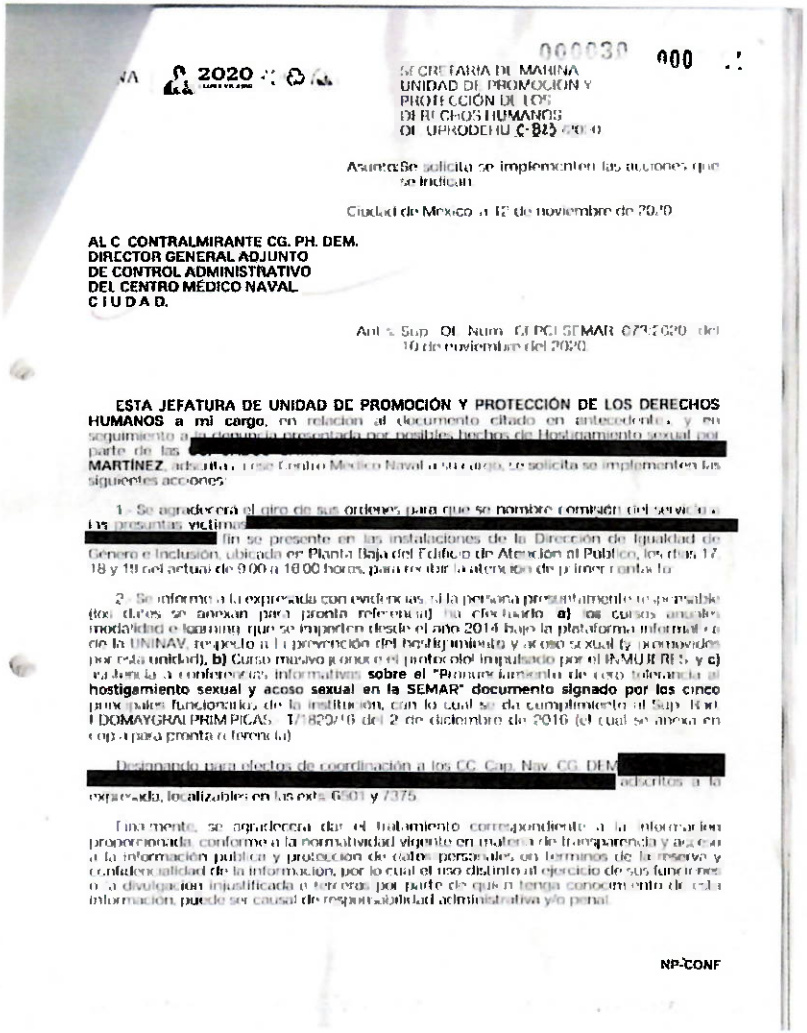

000030 000

2020

SECRETARIA DE MARINA
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
OF. UPRODEHU C-823/2020

Asunto: Se solicita se implementen las acciones que se indican.

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2020

**AL C. CONTRALMIRANTE CG. PH. DEM.**
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**
**DE CONTROL ADMINISTRATIVO**
**DEL CENTRO MÉDICO NAVAL**
**C I U D A D.**

Ant.: Sup. Of. Núm. CEPCI SEMAR 073/2020 del 10 de noviembre del 2020.

**ESTA JEFATURA DE UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS a mi cargo**, en relación al documento citado en antecedentes, y en seguimiento a la denuncia presentada por posibles hechos de Hostigamiento sexual por parte de las [redacted] **MARTÍNEZ**, adscrita a ese Centro Médico Naval a su cargo, se solicita se implementen las siguientes acciones:

1.- Se agradecerá el giro de sus órdenes para que se nombre comisión del servicio a las presuntas víctimas [redacted] fin se presente en las instalaciones de la Dirección de Igualdad de Género e Inclusión, ubicada en Planta Baja del Edificio de Atención al Público, los días 17, 18 y 19 del actual de 9:00 a 16:00 horas, para recibir la atención de primer contacto.

2.- Se informe a la expresada con evidencias si la persona presuntamente responsable (los datos se anexan para pronta referencia) ha efectuado: **a)** los cursos anuales modalidad e-learning que se imparten desde el año 2014 bajo la plataforma informática de la UNINAV, respecto a la prevención del hostigamiento y acoso sexual (y promovidos por esta unidad), **b)** Curso masivo y conoce el protocolo impulsado por el INMUJERES, y **c)** asistencia a conferencias informativas **sobre el "Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual en la SEMAR" documento signado por los cinco** principales funcionarios de la institución, con lo cual se da cumplimiento al Sup. Rad. EDOMAYGRALPRIMPICAS - T/1829/16 del 2 de diciembre de 2016 (el cual se anexa en copia para pronta referencia).

Designando para efectos de coordinación a los CC. Cap. Nav. CG. DEM [redacted] adscritos a la expresada, localizables en las exts. 6501 y 7375.

Finalmente, se agradecerá dar el tratamiento correspondiente a la información proporcionada, conforme a la normatividad vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, en términos de la reserva y confidencialidad de la información, por lo cual el uso distinto al ejercicio de sus funciones o la divulgación injustificada a terceros por parte de quien tenga conocimiento de esta información, puede ser causal de responsabilidad administrativa y/o penal.

NP-CONF